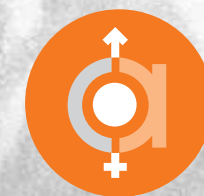
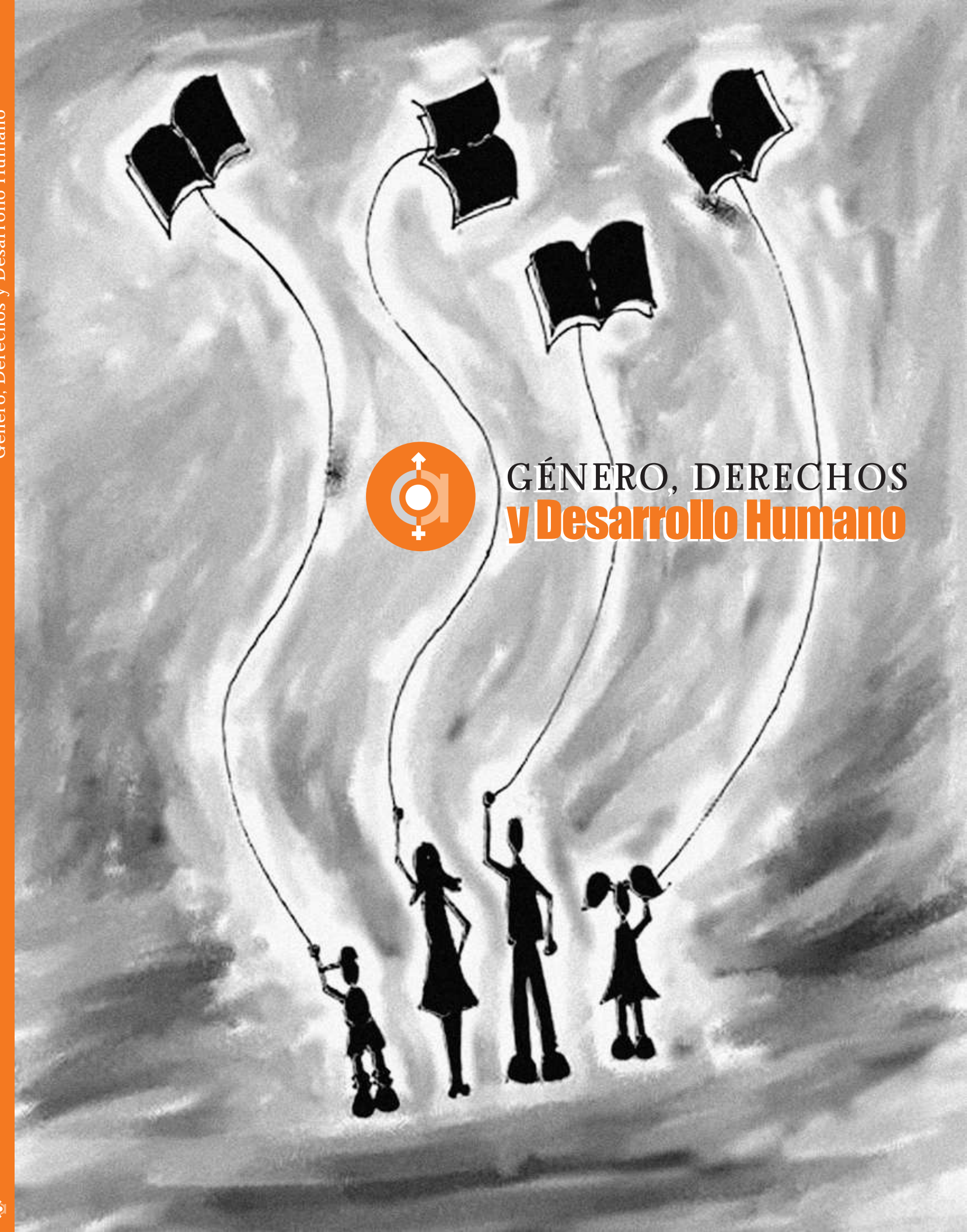




Género, Derechos y Desarrollo Humano



GÉNERO, DERECHOS y Desarrollo Humano





GÉNERO, DERECHOS y Desarrollo Humano





Editor:

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo San Salvador 2007
(Copyright PNUD)

Coordinación y edición:

Proyecto América Latina Genera (PNUD)
Elaborado con la colaboración de la Escuela Virtual
de Desarrollo Humano (PNUD)

Diseño y Diagramación

Paola Lorenzana y Celina Hernández

Obra de la portada:

"Juguemos" de Martha Barrachina

Se permite su reproducción parcial o total siempre que
se cite la fuente.

Carmen de la Cruz

Carmen de la Cruz es Licenciada en Geografía e Historia, Título de Estudios Avanzados en Antropología Social y especialista en Relaciones Internacionales y Género en el Desarrollo. Tiene una experiencia de trabajo en cooperación para el desarrollo y acción humanitaria de más de 20 años en contextos de conflicto y post-conflicto en África, Medio Oriente y América Latina. Desde 2003 a 2006 ha trabajado como Asesora para América Latina del Programa de Paz y Seguridad de UNIFEM y durante ese período ha sido miembro del equipo técnico que operativiza el enfoque de derechos en las Agencias de Naciones Unidas y sus contrapartes en Colombia.

Ha impartido docencia en numerosos Masters en Universidades españolas y latinoamericanas sobre la articulación del enfoque de género y el enfoque de derechos y el desarrollo humano. Ha escrito numerosos artículos y documentos sobre la participación de las mujeres en la construcción de la paz, sobre género, globalización y derechos de las mujeres, y género y desarrollo.

Índice

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Prólogo | 7 |
| Introducción | 9 |
| 1. Tres formas de reafirmar la libertad humana: género, derechos y desarrollo humano | 11 |
| 1.1. ¿Por qué importa el género en el desarrollo? | 13 |
| 1.2. Género, derechos y desarrollo humano | 16 |
| 1.2.1. ¿Por qué unos derechos especiales para las mujeres? | 17 |
| 1.2.2. Las Conferencias Internacionales | 18 |
| 1.2.3. Género y el enfoque de derechos | 20 |
| 1.3. El desarrollo humano y las desigualdades de género | 22 |
| 1.3.1. ¿Cómo ha visto el desarrollo humano a las mujeres? | 23 |
| 1.3.2. ¿Cuáles son las valoraciones críticas y las propuestas? | 24 |
| 2. Debates contemporáneos en torno al desarrollo humano. Una visión de género | 31 |
| 2.1. Crecimiento económico, género y derechos de las mujeres | 33 |
| 2.2. Pobreza, género y desarrollo humano | 36 |
| 2.3. Género, sostenibilidad y desarrollo humano | 39 |
| 2.4. Género, democracia y participación política | 41 |
| 2.5. Violencia de género | 44 |
| 2.6. Libertad cultural e igualdad de género | 46 |
| 3. La medición del desarrollo humano y las contribuciones de género | 51 |
| 3.1. La medición desde una perspectiva de género. Estadísticas e indicadores de género | 53 |
| 3.2. La medición del desarrollo humano | 55 |
| 3.3. Avances y dificultades en la medición del desarrollo humano. Continuando la valoración | 57 |
| 4. Brechas y Desafíos | 65 |
| Recursos | 71 |
| Bibliografía general | 73 |
| Bibliografía específica sobre género y desarrollo humano | 77 |
| Listado de instituciones y recursos | 79 |



Prólogo

La presente publicación es la primera de una serie de documentos conceptuales que el proyecto regional del PNUD América Latina Genera pretende elaborar en alianza con otros actores de la región para aportar a la reflexión y claridad sobre la integración del enfoque de género en las diferentes temáticas y áreas del desarrollo en la región latinoamericana. Estos documentos pretenden recopilar los **diferentes enfoques y visiones** que existen desde la perspectiva de género en una temática concreta y señalar algunos de los principales desafíos que existen para articular adecuadamente la mirada de género al tema analizado.

Este tipo de esfuerzos suele concretarse en aportes e investigaciones que quedan reducidos a espacios académicos reducidos. América Latina Genera pretende contribuir a democratizar el acceso a la información y al conocimiento en la temática de género (www.americalatinagenera.org) articulando el saber y los aprendizajes individuales y colectivos de los diferentes actores de la región latinoamericana, pero también eliminando barreras formales e informales que existen para la comprensión, difusión y aplicación del enfoque de género. Por esa razón, el principal espíritu de estos documentos conceptuales es resultar útiles, sencillos y amigables para los diversos actores de desarrollo de nuestra región.

Como no podía ser de otra forma, era preciso iniciar esta serie de publicaciones con una revisión y una mirada al paradigma en el que enmarcamos nuestras acciones, el desarrollo humano y para llevarlo a cabo, se estableció una alianza con un actor clave en la región para la promoción y formación sobre el

desarrollo humano, la Escuela Virtual (www.escuelapnud.org)

Este documento que tienen en sus manos pretende contribuir a la reflexión conceptual entre la relación que existe entre el desarrollo humano, los derechos humanos y el enfoque de género en el desarrollo como un paso imprescindible para la revisión y replanteamiento de las acciones de desarrollo emprendidas por los actores e instituciones de la región. Para ello, se revisan brevemente las diferentes posturas y enfoques que desde los estudios de género existen sobre el tema señalando las principales potencialidades del paradigma de desarrollo humano, pero también algunos de los vacíos o retos pendientes para avanzar en una visión más inclusiva.

Además, se cuestionan desde la perspectiva de género algunos de los principales debates que se están llevando a cabo en torno al desarrollo humano como pueden ser: crecimiento económico, pobreza, sostenibilidad ambiental, democracia, violencia de género, libertad cultural, etc., y también algunos aciertos y limitaciones que enfrentamos en la medición del desarrollo humano. Para concluir, el documento señala algunas brechas y desafíos que desde la perspectiva de género tienen el enfoque analítico y la medición del desarrollo humano.

Esperamos con este documento contribuir a una mejor comprensión del tema desde la **mirada de género** y a la superación de algunas de las limitaciones que enfrentamos en la aplicación conceptual y práctica del paradigma del desarrollo humano.



Introducción

El impacto del desarrollo económico y la globalización sobre las relaciones de género, y más particularmente sobre la vida de las mujeres pobres, sugiere un complejo conjunto de dinámicas interrelacionadas, dado que la desigualdad de género está integrada en los procesos de desarrollo dirigidos por la globalización económica y, al mismo tiempo, el desarrollo construye sobre dichas desigualdades. Esta constatación, sin duda, refuerza un argumento que viene siendo introducido en los Informes de Desarrollo Humano desde 1995, cuando por primera vez se expresa que en ninguna sociedad las mujeres disfrutan de las mismas oportunidades que los hombres y que si el desarrollo humano no incorpora la condición de los sexos está en peligro. Asimismo, dicho informe añade que la lucha para lograr la igualdad de género cambiará la mayoría de las premisas que actualmente rigen la vida social, económica y política.

El paradigma de desarrollo humano como proceso de ampliación del rango de las elecciones de la gente permite cuestionar desde esta perspectiva no sólo una visión que mide el resultado del desarrollo desde términos económicos, sino que también promueve la investigación de los obstáculos que restringen la libertad de las personas. La noción de desarrollo humano implica un compromiso con la libertad frente a la opresión política, pero también frente a la opresión de la miseria, la ignorancia y la falta de oportunidades económicas. Al definir como fin último el crecimiento de las capacidades humanas coloca a la gente en el centro de sus preocupaciones, a través de procesos construidos por y desde las personas y las comunidades como verdaderos protagonistas. El paradigma de desarrollo humano aparece así como un fuerte referente teórico y normativo, abierto a la conjunción de otras teorías y discursos, que permite avanzar en el análisis de diversos temas aún escasamente incorporados, como

es el de las desigualdades en las relaciones de género y su impacto en los derechos de las mujeres.

Sin duda alguna, las exigencias de justicia de una sociedad democrática hacen necesario inaugurar nuevas prácticas sociales encaminadas al logro de la igualdad entre mujeres y varones. Estas nuevas formas de actuar requieren nuevos modos de pensar, así como contar con un conocimiento riguroso de los modos en que se produce y se reproduce la desigualdad. La teoría de género, materia que se nutre de diversas áreas de conocimiento, está en construcción permanente e incorpora elaboraciones novedosas. Igualmente que el desarrollo humano, la teoría de género pretende la recuperación del pensamiento de la Ilustración y la alta tradición filosófica de la modernidad. De ahí se extraen categorías aún vigentes para el logro de la emancipación de las mujeres: la ciudadanía, la autonomía, la noción de sujeto, que aún queda como tarea pendiente, y no exenta de dificultades para muchas mujeres. De hecho, es en los últimos años cuando se han consolidado los estudios en la materia, siendo reconocidos por el desarrollo de planteamientos teórico-metodológicos, con una fundamentación científica y crítica de la realidad.

Una de las innovaciones de la teoría feminista¹ en las últimas décadas ha sido la consolidación de la categoría de género como herramienta de análisis para comprender los procesos de desigualdad entre mujeres y varones.

¹ En términos generales, los diversos componentes del feminismo comparten dos rasgos genéricos: la consideración que la subordinación y opresión de las mujeres es, básicamente, un problema de poder político y la convicción de que para resolverlo la teoría y la práctica políticas son fundamentales. En este sentido denominaremos teoría feminista a la producción teórica originada y enmarcada explícitamente en el contexto del feminismo. Castells, C.: "Perspectivas feministas en teoría política", Paidós, Barcelona, 1996.

Estos contenidos toman diferentes formas según los espacios donde nos encontramos mujeres y varones y en todas las acciones que realizamos. Es por esto que en este documento definimos el concepto de género como la organización social y cultural de la desigualdad entre mujeres y varones. Según Dubois²: *la adopción del género como categoría de análisis ha significado la ruptura epistemológica más importante de las últimas décadas en las ciencias sociales, pues ha implicado el reconocimiento de una desigualdad social que hasta entonces estaba subsumida en la dimensión económica.*

El enfoque analítico marco de este documento asume que las sociedades latinoamericanas, sus estructuras de poder, economías y relaciones sociales contienen divisiones de género profundamente enraizadas, de la misma manera que reflejan las divisiones de clase y etnia.

Las desigualdades basadas en el sexo son un rasgo persistente de todas las sociedades, y son el resultado de relaciones de poder socialmente construidas, de normas y prácticas. Cualquier propuesta alternativa a esta situación desde el presupuesto del Desarrollo Humano debería considerar estas cuestiones.

Ante y con el propósito de avanzar en la precisión de la ineludible relación de ambos referentes nos preguntamos ¿de qué manera pueden contribuir los avances de la teoría y la perspectiva de género a ampliar la base filosófica del concepto de bienestar

del paradigma de Desarrollo Humano liderado por Amartya Sen, revisar su aspecto evaluativo y de agencia, y darnos nuevas luces para abordar las desigualdades contemporáneas? ¿Cuáles son las contribuciones de su práctica?

Partiendo de estos interrogantes, y considerando que los debates actuales y el enfoque de capacidades constituyen la base analítica de los Informes de Desarrollo Humano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), hemos organizado el documento en cuatro capítulos. El primer capítulo presenta los avances en la construcción del enfoque de género, su interrelación con el discurso de los derechos humanos y las contribuciones al paradigma de Desarrollo Humano desde una perspectiva de género y feminista, así como las potencialidades del mismo para su inclusión. El segundo capítulo amplía esta visión, al discutir la relación con otros temas de debate contemporáneo desarrollados en diversos Informes de Desarrollo Humano, tales como el crecimiento económico, la pobreza, la sostenibilidad, la libertad cultural, etc. El capítulo tres pretende revisar desde una visión crítica y de género los índices de medición propuestos por los Informes de Desarrollo Humano, el Índice de Desarrollo relativo al Género y el Índice de Potenciación de Género. Por último, el capítulo cuatro presenta a manera de conclusiones, las brechas aún existentes en esta relación y los desafíos de futuro.

² Dubois, Alfonso: El Desarrollo humano como paradigma emancipador de las desigualdades, especialmente de la de género: una visión crítica de las bases teóricas de Sen, versión preliminar.

1. Tres formas de reafirmar la libertad humana: género, derechos y desarrollo humano



El Siglo XX fue testigo de la búsqueda de propuestas alternativas a los modelos de desarrollo existentes que dieran respuestas a las crecientes desigualdades y a la pobreza en el mundo. En este sentido, durante la década de los 90 se definieron una serie de enfoques de desarrollo centrados en las personas, entre los cuales merece destacar el paradigma de Desarrollo Humano, el discurso de derechos humanos y la economía feminista. Aunque son diferentes en algunos aspectos, comparten el hecho de poner en el centro del discurso a las personas que sufren desigualdades, discriminaciones y están expuestas a una pobreza creciente. Consideran que si bien el crecimiento es crítico para la reducción sostenida de la pobreza, tan o más importante es la naturaleza del mismo. Para ser beneficioso desde el punto de vista del desarrollo, el crecimiento debe ser socialmente equitativo, pro-pobre y ambientalmente sostenible.

Según Çagatay, “ *su creciente aceptación (de este enfoque), marca un cambio en la tendencia que va de un énfasis en el crecimiento y la eficiencia como objetivos del crecimiento económico, a una focalización en la dignidad, el bienestar, equidad y la libertad para desarrollar y realizar los potenciales humanos.*”³ Estos énfasis han permitido abrir oportunidades para la transformación de las desigualdades, generando sinergias entre los diferentes enfoques, potenciándose unos a otros y aportando nuevos escenarios para dar visibilidad a dichas desigualdades. El desafío para una amplia convergencia entre los tres reside en la clarificación de algunos aspectos conceptuales y en el desarrollo de los ámbitos prácticos del desarrollo, que todavía se enfrentan a obstáculos sociales y culturales que reproducen las desigualdades y la subordinación de las mujeres.

Con el objetivo de avanzar en este proceso, en este capítulo trataremos de analizar cuáles son los aportes del paradigma de desarrollo humano, el discurso de los derechos humanos y el enfoque género en el desarrollo al bienestar de las personas y su evaluación, y cómo se ha avanzado en su articulación y desarrollo. Este objetivo no sólo se justifica por razones éticas, es decir, trabajar para lograr un orden de género más equitativo, justo y solidario; sino también como estrategia para mejorar la eficacia de las acciones de desarrollo y para alcanzar los otros objetivos prioritarios de desarrollo, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible.

1.1. ¿Por qué importa el género en el desarrollo?

Los estudios de la mujer y de género que se iniciaron en los años 80 permitieron delimitar los esfuerzos de las políticas de desarrollo dirigidos a las mujeres desde mediados del siglo XX, y que han ido desde un enfoque “asistencialista” hasta las políticas de igualdad de género, incluyendo tanto las diferentes concepciones de los derechos de las mujeres y su papel en el desarrollo con relación a los hombres, como las obligaciones de los estados a través de las políticas públicas. Asimismo, la evolución del pensamiento se ha caracterizado por un número de avances: de focalizar los proyectos en las mujeres a convertir el enfoque de género en transversal en los programas y políticas y de un modelo de planificación vertical a un creciente énfasis en estrategias de desarrollo participativas, muestra de una creciente politización de la agenda de desarrollo, donde la dignidad, la libertad y la justicia son principios claves.

Una primera tendencia identificada, **MED (Mujeres en el Desarrollo)**, fue promovida desde

³ Çagatay, N.: “Trade, Gender and Poverty”, UNDP, 2001.

distintos grupos de mujeres, integrantes de Agencias de Desarrollo, de la Academia, etc. de Estados Unidos y Europa, y que ha caracterizado los escritos académicos y las prácticas a partir de los años 70. Sirve de marco al primer feminismo

liberal con una visión internacional y ha sido el resultado del surgimiento de una corriente crítica al desarrollo, que denunció el mito de la “neutralidad de género” de las estrategias de desarrollo y presentó los temas de mujeres como una preocupación seria y necesaria que debían atender estas estrategias. De esta manera, las activistas de **MED** pretendieron “divorciar” las preocupaciones de los enfoques de bienestar, asociados a las actividades asistencialistas de la primera década del desarrollo y su fracaso - que se centraban en los roles de las mujeres como madres y los derechos derivados de esta función- y los enfoques de desarrollo promovidos por esta tendencia.

MED tiene el mérito de haber visibilizado otras potencialidades de las mujeres, diferentes de las reproductivas y su papel en el desarrollo. Sin embargo, su objetivo de integrar a las mujeres de una manera funcional a una estrategia de desarrollo dada, se basa en la premisa que el desarrollo necesita a las mujeres. Para esto pone énfasis en el papel productivo de las mujeres entendiendo su subordinación por su exclusión en el mercado. Estos supuestos han llevado a considerar a las mujeres aisladamente, buscando soluciones parciales y señalando sus necesidades a través de intervenciones específicas o en proyectos con un "componente" de mujer. Estas acciones han estado mayoritariamente enmarcadas en los enfoques señalados anteriormente, reforzando los roles genéricos sin cuestionar la división social del trabajo.

Una limitación final fue su fracaso en considerar la cuestión del poder masculino como una propiedad de las relaciones de género.

La preocupación por las actitudes individuales, más que por los poderes económicos, políticos e

interpersonales que los varones ejercen sobre las mujeres, ha llevado a definir un marco teórico que ve las distorsiones de la socialización del rol sexual como la clave explicativa de la desventaja de las mujeres.

La segunda tendencia conocida como **GED (Género en el Desarrollo)**, apareció más recientemente, unida a los avances de la teoría feminista, particularmente del desarrollo de los conceptos de género y "empoderamiento". Estos avances permiten incorporar en el debate de desarrollo la importancia de las relaciones de poder, del conflicto y las relaciones de género para entender la subordinación de las mujeres, así como tener una visión más integral de la realidad, cuestionar los distintos enfoques de desarrollo y la dirección del cambio necesario.

Desde esta perspectiva, contrariamente a un modelo homogéneo de hogar, los hogares fueron concebidos como un espacio de negociación, cooperación y conflicto. Un análisis en profundidad de las normas, leyes y valores sociales de la sociedad permitió comprender que las diferencias de status de mujeres y varones tienen una profunda implicación en la manera en que participan en el trabajo remunerado y no remunerado y en la vida comunitaria en su conjunto. Estas diferencias incorporan relaciones sociales y de poder que constituyen el punto de partida a considerar para la implementación de los programas de desarrollo y, por lo tanto, influyen sobre los resultados de los mismos.

En los 80 y 90 la investigación demostró que las relaciones de género median los procesos de desarrollo. Por ejemplo, el análisis de las políticas de estabilización y de ajuste estructural identificó que las desigualdades de género tienen un impacto en el logro de los objetivos macroeconómicos.

Por otra parte, la preocupación en torno a las relaciones de género en el desarrollo ha fortalecido la afirmación que la igualdad en la condición de mujeres y varones es fundamental para cada sociedad, y que **la igualdad de género es tanto un objetivo como un medio de desarrollo.**

Esta constatación ha permitido numerosas reflexiones sobre qué clase de desarrollo económico sería más eficiente para promover un desarrollo humano y, qué clase de políticas de desarrollo puede promover más acertadamente los intereses de las mujeres del Sur. Permitted, asimismo, constatar que el desarrollo requiere algo más que crear oportunidades para que la gente tenga vidas sostenibles; es decir, requiere la creación de ambientes favorables para que mujeres y varones alcancen dichas oportunidades. No se trata,

por ejemplo, de crear únicamente más y mejores escuelas, sino acceso igualitario a la educación para niñas y niños.

El enfoque cuenta con una serie de elementos o categorías que derivan de los principios de género, en base a las cuales se construyen una serie de preguntas. Dichas preguntas surgen cuando se profundiza en el estudio de las relaciones de género en una intervención y se materializan en el análisis con una serie de herramientas, que son perfiles que recogen toda la información, según las categorías y preguntas claves. Estas categorías nos sirven tanto para el análisis del grupo de base del proyecto o programa, como para el de las instituciones y del proyecto.

¿Qué propone GED?

- Busca una redefinición del concepto de desarrollo y de su práctica que supone repensar el proceso y las prioridades para el cambio.
- Desde su perspectiva es necesario comprender la estructura y la dinámica de las relaciones de género para poder analizar la organización y el proceso social.
- Se ocupa de las relaciones que se entablan entre mujeres y hombres: relaciones de poder en situaciones culturales e históricas concretas, teniendo en cuenta otras posiciones vitales tales como la pertenencia a un grupo social, étnico, de edad, etc.
- Pone énfasis en lo político de las relaciones de género y usa conceptos tales como "negociaciones", "conflictos", "base de recursos", "alianzas", etc.
- El concepto de la división genérica del trabajo es central en GED, lo que nos lleva a un análisis de las formas específicas de las interrelaciones de los géneros producido por la división social.
- En lo que concierne al diseño de políticas, la conceptualización de la "división genérica del trabajo" como relación de conexión social, más que de simple separación, implica que las actividades de las mujeres no pueden verse aisladamente de los diferentes vínculos que definen el proceso de producción en el que están inmersas. La División Genérica del Trabajo implica tanto un proceso técnico como una interdependencia social entre mujeres y hombres.
- Implica que las necesidades de las mujeres deben ser parte integrante del análisis de las relaciones de género en los hogares, en la comunidad y las instituciones.
- Promueve la eficiencia y la identificación de oportunidades para mejorar la redistribución de género y la equidad en las políticas, proyectos y programas de desarrollo.
- Busca el "empoderamiento de las mujeres" y de otros colectivos en desventaja, incluyendo la satisfacción de las necesidades prácticas de género para asegurar la alimentación, vivienda, agua y autosuficiencia económica.
- Busca la superación de las desigualdades estructurales a través del poder de movilización de la comunidad.
- Considera que tanto mujeres como hombres deben participar en la identificación diseño y ejecución de sus propios proyectos sociales.

(Basado en Emakunde, 1998)⁴

⁴ De la Cruz, C., autora: Guía Metodológica para integrar la perspectiva de género en proyectos y programas de desarrollo, Emakunde, Vitoria-Gasteiz, 1998.

A partir de los Informes de Desarrollo Humano, y hacia mediados de la década de los 90, el PNUD produce una serie de documentos, planes de acciones e instrumentos de planeación orientados a avanzar en la igualdad de género y que se concretan en el enfoque Género y Desarrollo Humano (GDH), fortaleciéndose de esta manera en una articulación con al enfoque GED. El PNUD considera que la inversión en la promoción de la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres son vitales no sólo para mejorar las condiciones económicas, sociales y políticas de la sociedad en su conjunto, sino para lograr una ciudadanía plena. Es un asunto de derechos humanos y justicia social.

El GDH analiza las relaciones de género dentro del marco del paradigma del desarrollo humano y subraya tanto el impacto diferencial de las políticas sobre mujeres y varones, como el efecto negativo de la desigualdad de género en el desarrollo humano. Este enfoque señala, a partir de los presupuestos afirmados en el Informe de Desarrollo Humano de 1995, la existencia de grandes disparidades entre las personas (clase, etnia, edad, etc.) aunque la más generalizada y universal es la que se manifiesta entre mujeres y varones, limitando las oportunidades de desarrollo humano de unas y otros. Indica, asimismo, que no tomar en cuenta esta situación supone fracasar en cualquier estrategia de desarrollo.

La transversalidad de género, como proceso institucional y cultural de transformación, ha sido identificada como la estrategia clave para lograr estos objetivos y debe ser además adoptada por los Informes Nacionales. Su adopción como estrategia de definición de políticas debería incluir la eliminación de la parcialidad de género en los marcos de desarrollo nacional e internacional; incorporar la conciencia de género en las políticas, programas y reformas institucionales; involucrar a los hombres

para eliminar la inequidad de género; y desarrollar herramientas sensibles al género para monitorear el progreso y asegurar la rendición de cuentas⁵.

1. 2. Género, derechos y desarrollo humano

La amplia literatura sobre desarrollo humano y derechos humanos coincide en la afirmación que ambos son dos formas de afirmar la libertad humana. El desarrollo humano concibe la libertad en términos de opciones, mientras que el discurso de los derechos humanos acentúa las garantías que el Estado y otros actores han de ofrecer para que exista la libertad. Los conceptos se enriquecen mutuamente y en forma sustancial. Ambos han estado presentes en muchos de los debates y conformado algunos instrumentos que desde 1986 se han consensuado entre los estados miembros de Naciones Unidas (Declaración del Derecho al Desarrollo, 1986; Declaración de Viena, 1993) y que establecieron el derecho al desarrollo como parte integral de los derechos humanos.

El Informe de Desarrollo Humano de 2000 indica que la perspectiva de derechos humanos agrega dos elementos al desarrollo humano: el elemento de obligatoriedad del Estado y otros actores de garantizar el desarrollo humano y en segundo lugar, el elemento de rendición de cuentas, dadas las deficiencias del desarrollo humano en cada país. A su vez, la perspectiva del desarrollo humano aporta al enfoque de los derechos humanos lo siguiente: primero, un sentido práctico, el énfasis en cómo es posible avanzar hacia la plena satisfacción de los derechos de la humanidad en su conjunto; segundo, la idea de hacer las cosas gradualmente, la necesidad de establecer prioridades para ir consolidando todos los derechos humanos para toda la gente.

⁵ Gender Thematic Guidance Note, UNDP- NHDR, 2003.

Por otra parte, las estrategias basadas en los derechos humanos han sido la base de las campañas de las mujeres por la justicia, y han adquirido una nueva pertinencia internacional en el Siglo XX. El énfasis está en su carácter multidimensional e indivisible, así como su aplicabilidad transnacional.

Las organizaciones de mujeres han cambiado el discurso y la práctica de los derechos humanos y se han apropiado de su lenguaje para presionar por las reformas sociales necesarias para una mayor igualdad.

En este sentido, la justicia de género puede definirse como “acceso a” y “control sobre” los recursos, tanto en el ámbito doméstico como público, combinado con la agencia (la capacidad de realizar elecciones). Es, además, vista como un proceso que trae consigo un elemento adicional: mecanismos múltiples de rendición de cuentas. Como propone Goetz⁶, de esta manera, tenemos un marco funcional que, mientras aborda la pobreza como un fenómeno multidimensional, no es ajeno a la promoción de la justicia de género.

1.2.1. ¿Por qué se habla de unos derechos especiales para las mujeres?

Si bien las mujeres tienen todos los derechos reconocidos en el derecho internacional de los derechos humanos, éstos por sí solos son insuficientes para dar una respuesta adecuada a la diversidad, especificidad y complejidad de la desigualdad entre mujeres y varones. Para construir una sociedad realmente igualitaria es indispensable, entonces, adoptar unos instrumentos y desarrollar una serie de políticas especiales para las mujeres que consideren su situación de vulnerabilidad, tanto en las esferas públicas como privadas, que reconozcan sus necesidades particulares y que garanticen

eficazmente la eliminación de las desigualdades históricas y las injusticias estructurales que experimentan las mujeres por el sólo hecho de ser mujer. Esto ha llevado al movimiento de mujeres y a la comunidad internacional a trabajar en este sentido, identificando, por una parte, de qué manera los instrumentos y las conferencias internacionales han contribuido históricamente al desarrollo de esta concepción y, por otro, respuestas para la defensa de los derechos de las mujeres y el avance en la igualdad real de género.

Los instrumentos internacionales

Los derechos humanos de las mujeres han sido reconocidos a través de instrumentos que, si bien han servido para identificar las condiciones de inequidad y discriminación de las mujeres, no han sido suficientemente desarrollados e incorporados a todos los mecanismos internacionales y nacionales de protección de los derechos humanos. En este sentido, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 incorpora el principio de igualdad, sin embargo no se ha considerado en todas las convenciones y pactos del sistema internacional de los derechos humanos. Esta ausencia ha sido un obstáculo para que los distintos gobiernos desarrollen acciones reales que garanticen este principio y, por lo tanto, disminuyan y eliminen la discriminación de género.

Desde los años 70, las organizaciones de mujeres han batallado para que se amplíe esta normatividad y se incorporen los mecanismos necesarios de control y rendición de cuentas para el pleno disfrute de los derechos por parte de las mujeres en igualdad con los varones. El resultado de este proceso se ha materializado en importantes instrumentos específicos:

⁶ Goetz, A.M. & Jenkins, R.: “Voice, Accountability and Human Development: The Emergence of a new Agenda”, HD Report Office, Occasional Paper, 2002.

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW- 1979). Esta establece que la discriminación contra la mujer persiste y es *"un obstáculo para la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de sus países, que constituye una dificultad para el aumento del bienestar de la sociedad y la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad"* además reconoce que *"para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y la familia"* (Benninger-Budel y Lacroix, 1999)⁷. La reciente adopción del Protocolo Opcional para la CEDAW (1999) ha permitido desarrollar un mecanismo a través del cual es posible hacer efectivos los principios de la Convención.

En 1993, la Asamblea General de Naciones Unidas, adopta la **Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** en la cual se realiza la distinción entre violencia "común" y la violencia contra las mujeres. La declaración establece la violencia contra las mujeres como la violencia de la que se es víctima por ser mujer o porque esta violencia afecta a las mujeres de forma desproporcionada.

La Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos (Viena, 1993) significó un avance importante en este sentido. Por primera vez el tema de los derechos humanos de las mujeres fue tratado como un tema independiente y no marginal. En esta conferencia la comunidad internacional reconoció e hizo explícito que los mecanismos existentes para la protección y promoción de los derechos humanos eran insuficientes y en muchas ocasiones no adecuados a las realidades particulares que enfrentan las mujeres.

Como resultado de esta Conferencia, la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas decidió en 1994 nombrar una o un Relator Especial con el encargo de monitorear e informar sobre la violencia contra las mujeres, sus causas, y sus consecuencias. Sus funciones consisten en elaborar informes y recomendar medidas orientadas a lograr la eliminación de la violencia contra la mujer en el ámbito internacional, regional y nacional. Para el caso de América Latina y El Caribe, existe una norma fundamental en esta materia, la **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer** (Belem do Pará, 1994), que ha sido ratificada por la mayoría de los Estados.

1.2.2. Las Conferencias Internacionales

Las Convenciones como la CEDAW y las Conferencias de Naciones Unidas sobre las Mujeres, que se llevaron a cabo desde los años 70, marcaron una serie de prioridades y fueron el reflejo de los consensos tanto de la comunidad internacional como del movimiento de mujeres en esta materia. Según Lara⁸, durante los años noventa las naciones establecieron acuerdos para lograr resultados concretos en el cumplimiento efectivo y universal de los derechos humanos en el mundo. Más allá de reafirmar principios y valores compartidos universalmente, los países elaboraron y acordaron planes de acción con medidas detalladas y muy concretas para asegurar que los derechos de todo ciudadano y ciudadana fueran una realidad en su vida cotidiana.

La más relevante de ellas, la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, que tuvo lugar en Beijing, (China) en 1995, resultó en una

⁷ Benninger-Brudel, C. y Lacroix, A.L: Violencia contra la Mujer, Organización Mundial contra la Tortura, Ginebra, Suiza, 1999.

⁸ Lara, S.: Documento género y Metas del Milenio para Colombia, inédito, 2004.

Plataforma de Acción donde por primera vez se articuló la agenda del desarrollo y la de derechos humanos, y se definió una estrategia para la igualdad de género. Significó asimismo un avance en la posición con respecto a temas significativos tales como: el claro reconocimiento de la responsabilidad de los gobiernos en trabajar activamente para lograr la igualdad de género, la importancia de los derechos humanos, y el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos.

Asimismo, la atención dada a dos estrategias claves: el “ *mainstreaming* ” de género – el reconocimiento de la necesidad de influir todas las metodologías, análisis, políticas y planificación desde una perspectiva de género -y el “ *empoderamiento* ” de las mujeres, representaron un paso adelante. A ello se agregó un instrumento clave, como es la necesidad de desagregar por sexo toda información estadística y definir indicadores de género.

En relación a estos temas, es en el contexto político global donde la justicia económica y de género tiene que ser negociada y, en este sentido, las políticas de los años recientes han presentado algunas oportunidades, así como nuevos desafíos para el logro de la igualdad de género y los derechos de las mujeres. Esta Conferencia constituye conjuntamente con su Declaración y Plataforma para la Acción el referente para la acción internacional general más importante respecto a la agenda de género en el desarrollo.

Al finalizar la década, el Siglo XXI se inicia con una abismal brecha entre los compromisos adquiridos y acordados por los países y su verdadero cumplimiento. En este sentido, es necesario que los gobiernos promuevan objetivos específicos para el

logro de la igualdad de género como pre-requisito para un desarrollo humano sostenible. Reunidos en el año 2000, los 189 países de las Naciones Unidas acordaron que el mayor desafío del nuevo milenio es cerrar dicha brecha. Para movilizar más efectivamente voluntades y recursos, se comprometieron con 8 objetivos, 18 metas y 48 indicadores y establecieron el año 2015 como plazo para cumplirlos.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) son una estrategia de política y de comunicación para dinamizar la implementación de los Planes de Acción acordados en los años noventa.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio nacieron de la **Declaración del Milenio**, una declaración acordada por todos los países que define una visión global para mejorar la condición de la humanidad a lo largo del mundo en áreas como el desarrollo y la erradicación de la pobreza, la paz y la seguridad, la protección del medio ambiente, los derechos humanos y la democracia. Para alcanzar este objetivo, la declaración establece la absoluta necesidad de avanzar en el ejercicio de los derechos humanos de todas las personas. Especialmente, se reconoce la necesidad de avanzar en los derechos humanos de las mujeres para alcanzar la igualdad de género. Asimismo, la Declaración demanda explícitamente “combatir toda forma de violencia contra las mujeres e implementar la Convención para la Eliminación de toda forma de discriminación de la mujer-CEDAW”. Además, reconoce la importancia de promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como un camino para combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades, y para estimular un desarrollo sostenible verdadero.

Género en las Conferencias de Desarrollo de los 90

- **Conferencia Mundial sobre Educación para todos (Jomtien, 1990 – Dakar, 2000)**

Recoge entre sus objetivos la eliminación de todas las disparidades entre los sexos en la enseñanza privada y secundaria para el año 2015, asegurando a las niñas el acceso equitativo y sin restricciones a una educación de calidad

- **Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río de Janeiro, 1992)**

Reconoce el papel esencial de las mujeres en la preservación y gestión de los recursos naturales y el estrecho vínculo entre pobreza, género y medioambiente.

- **Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos (Viena, 1993)**

La violencia contra las mujeres y otras cuestiones relativas a los derechos humanos de las mujeres se incorporan a la Agenda y a las actividades globales de Naciones Unidas en materia de derechos humanos. En esta Conferencia se produce un cambio fundamental en la teoría de los Derechos Humanos cuando, por iniciativa de las mujeres, se acepta que los derechos humanos pueden ejercitarse o, en por el contrario violarse, tanto en el ámbito público como en el privado. Además, por primera vez, actos ocurridos en el espacio privado pueden originar responsabilidad del estado.

- **Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994)**

El empoderamiento de las mujeres es considerado como parte integrante del desarrollo y se reconocen los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y los hombres. El reconocimiento de los derechos que se disfrutan o se niegan al interior del hogar, va ocupando cada vez más espacio en la concepción de los derechos humanos.

- **Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 1995)**

Se adopta el compromiso de asegurar la plena igualdad entre mujeres y hombres.

- **IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Pekín, 1995)**

La Plataforma para la acción resultante, define 12 áreas de preocupación y sus correspondientes medidas: pobreza, educación, salud, violencia, conflictos armados, economía, poder y toma de decisiones, mecanismos para la igualdad, derechos humanos, medios de comunicación, medio ambiente, los derechos de las niñas. Por primera vez, se articula la Agenda de desarrollo y la de los derechos de las mujeres y se definen dos estrategias claras para lograr los objetivos: el “mainstreaming” de género y el empoderamiento de las mujeres.

- **Cumbre del Milenio (Nueva York, 2000)**

Se establecen objetivos concretos y mensurables en equidad de género, con relación a la educación; a la salud materna, además de un objetivo específico (el Objetivo 3) sobre la igualdad de género y la autonomía de las mujeres.

Fuente: López, I: Género en la Agenda Internacional del desarrollo, 2005

1.2.3. Género y el enfoque de derechos:

Como decíamos al comienzo de este capítulo en los últimos años ha irrumpido con fuerza en la práctica del desarrollo el enfoque de derechos

(o enfoque basado en derechos) orientado a la promoción y protección de los derechos humanos. Se basa en cinco principios de los derechos humanos internacionales, e identifica, desde un análisis de causalidad qué derechos han sido vulnerados o no

realizados, los y las titulares de dichos derechos (obligación) y las brechas de capacidad de titulares de derechos y titulares de obligaciones.

Como algunas autoras indican existe una articulación ineludible entre el enfoque de derechos y el enfoque de género, en tanto permite señalar las brechas entre el reconocimiento de la igualdad formal y la real, como elemento clave para el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Incorporar la perspectiva de género al enfoque de derechos permite identificar las causas y los factores de diferente orden que impiden a las mujeres, obstaculizan o promueven el ejercicio pleno de sus derechos y la realización de dos principios básicos de los derechos humanos, el de la igualdad y la no-discriminación desarrollados en la CEDAW y en las declaraciones y resoluciones internacionales. Desde

el punto de vista de género, esta relación es fundamental en tanto el enfoque basado en derechos insiste en que cada persona tiene una demanda urgente basada en la justicia y, permite, asimismo, que a las demandas de las mujeres, que son en muchas ocasiones ignoradas, se les dé una urgencia normativa suficiente.

Los principios del enfoque de derechos y su articulación con el enfoque de género

PARTICIPACIÓN

Creando canales de participación, promoviendo la participación de las mujeres en la identificación de las necesidades, en las organizaciones mixtas y/o de base.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Identificación de instituciones responsables en el tema y en relación a derechos humanos y derecho internacional humanitario. Identificar capacidades necesarias para la exigibilidad de derechos de las mujeres.

NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD Y ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE MAYOR VULNERABILIDAD

Identificar los grupos en situación de mayor vulnerabilidad por su posición y condición de desiguales. Desarrollo de datos/cifras desagregadas por sexo, edad, etnia.

EMPODERAMIENTO

Identificación de capacidades necesarias para demandar y ejercer derechos, en grupos en situación de vulnerabilidad. Aspecto ligado a la participación activa de las mujeres.

ARTICULACIÓN CON ESTÁNDARES EN DERECHOS HUMANOS

Establecer garantías para mujeres y varones, niñas y niños. Énfasis en el monitoreo de resultados de proceso y en la valoración de riesgos del mismo.

La incorporación de la perspectiva de género en la implementación del enfoque de derechos ha sido señalada y destacada desde los principales órganos de derechos humanos, por las declaraciones de la Asamblea, el desarrollo de Planes de Acción y los distintos informes presentados por el Secretario General de Naciones Unidas.

1.3 El Desarrollo Humano y las desigualdades de género. Contribuciones desde una perspectiva de género.

Tanto en los escritos de Amartya Sen como en los Informes de Desarrollo Humano del PNUD, el Desarrollo Humano es aquél que permite ampliar los funcionamientos y las capacidades de la gente para vivir en libertad y dignidad.

El funcionamiento es un logro de cada persona, mientras que la capacidad se deriva de lo anterior y es un reflejo de la libertad de elegir entre diferentes opciones. Tan importante como la situación a la que se llega es el hecho de cómo se ha llegado a ella. Sen describe el desarrollo como un proceso de expansión de las libertades reales que la gente disfruta. Para Sen este concepto es central en tanto el desarrollo debería ser medido por el grado en que diversas libertades humanas son promovidas y porque considera que la libre agencia es la mayor fuerza del desarrollo. Ve las libertades individuales y el desarrollo social necesariamente ligados.

Dada su firmeza en relación a la “desmercantilización” de aspectos esenciales para la vida humana tales como ética, equidad, inclusión, derechos humanos, seguridad humana, sostenibilidad y desarrollo, el desarrollo humano ha permitido marcar una diferencia cualitativa y profunda con respecto a otros paradigmas hegemónicos en relación a conceptos claves

como pobreza y desigualdad y revisar sus potencialidades, conjuntamente con los avances realizados desde los diferentes espacios sociales, incluidos los feministas. En ese sentido, la emergencia del concepto de desarrollo humano, como paradigma de desarrollo, supone un cambio sustancial con respecto al debate del papel de las mujeres en el desarrollo y plantea nuevas posibilidades para la transformación de las relaciones de género desde un marco de derechos y el avance de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas. Asimismo, ha permitido, con algunas limitaciones que plantearemos más adelante, el desarrollo de instrumentos de medición como los Índices de Desarrollo Humano y de Potenciación de Género.

Tanto en las coincidencias como en las divergencias planteadas, existe un espacio y una necesidad para que feministas y practicantes del desarrollo humano entablen un diálogo más profundo, y forjen alianzas en el terreno de la política, el activismo y la defensa de valores. Esta situación se convierte en una oportunidad para avanzar en el desarrollo de un paradigma de desarrollo humano inclusivo desde una visión de género y contribuir a la potenciación del alcance emancipador del concepto. En este sentido, en los últimos años se han venido realizando algunos análisis críticos y generando algunas propuestas que permitirían avanzar en un marco abstracto que tenga en cuenta las relaciones de poder existentes entre mujeres y varones, la desigual distribución de los recursos en diferentes contextos, que no vulnere los derechos de las mujeres y que permita evaluar la desigualdad de género como objetivo central de desarrollo⁹.

⁹ Dubois, 2005.

1.3.1. ¿Cómo ha visto el desarrollo humano a las mujeres?

El Informe de Desarrollo Humano de 1995, “*La revolución hacia la igualdad en la condición de los sexos*”, es el primer informe que incorpora de manera específica la potenciación de las mujeres como una de sus metas. Argumenta que a pesar que en los últimos decenios ha habido avances importantes en lo concerniente al desarrollo de las capacidades de las mujeres y que han avanzado una distancia considerable hacia la igualdad de género en materia de salud y educación, actualmente no existe ninguna sociedad donde las mujeres dispongan de las mismas oportunidades que los hombres.

Considera que el proceso de desarrollo es un proceso injusto y discriminatorio si la mayoría de las mujeres quedan excluidas de sus beneficios y que, avanzar hacia la igualdad en la condición de los sexos, es un proceso político.

Asimismo, plantea que las mujeres deben ser agentes y beneficiarias del cambio, de forma que puedan tener igualdad de oportunidades para ejercer sus opciones. Del análisis que con esta perspectiva hace el informe se desprende que **la desigualdad que existe entre los sexos no depende del nivel de ingresos de los países.**

Además, dicho Informe ha definido reiteradamente el objetivo básico de desarrollo como la ampliación de las opciones de que dispone el ser humano e incluye los tres componentes esenciales, mencionados anteriormente:

- a) Igualdad de oportunidades para todas las personas de la sociedad.
- b) Sostenibilidad de esas oportunidades, de una

generación a la siguiente.

- c) Potenciación de las personas, de modo que participen en el proceso de desarrollo y se beneficien con él.

El Informe fue pionero en los siguientes elementos¹⁰:

- Se definieron y analizaron los factores multifacéticos que contribuyen a la igualdad de género.
- Se incorporaron hojas de comparación regional, destacando los progresos y las privaciones en términos de igualdad de género.
- El Informe plantea dos índices para medir la situación de las mujeres. El índice relacionado con la mujer (IDM) que se compone de las mismas variables que el IDH centrándose en la desigualdad entre mujeres y varones juntamente con el grado de adelanto medio de ambos sexos, y el Índice de Potenciación de la Mujer (IPM) que se compone de tres variables que reflejan la participación femenina en la adopción de decisiones políticas, su acceso a oportunidades profesionales y su capacidad de obtener ingresos. Estos dos índices se incorporan de manera permanente en los informes sucesivos para poder seguir su evolución y posteriormente cambian su denominación para introducir el término género, quedando en la actualidad como IDG (Índice de Desarrollo relativo al Género) e IPG (Índice de Potenciación de Género), respectivamente.
- Se analizó el impacto del trabajo no-remunerado y la carga del trabajo reproductivo en las mujeres y se incorporó a la agenda de las políticas del desarrollo humano.
- Se ofreció asimismo ejemplos concretos del impacto de las acciones llevadas adelante por los gobiernos para reducir las desigualdades de género.

¹⁰ UNDP -NHDR, 2003, op.cit.

Sin embargo, a pesar de estos avances, a partir de 1995 y a lo largo de los diferentes Informes de Desarrollo Humano, con la excepción de recientes informes temáticos y nacionales¹¹, podemos constatar un escaso protagonismo de los temas de género, sobre todo en casos tan relevantes como las propuestas de reducción de las desigualdades de género, y por lo tanto, de la pobreza. Los lazos necesarios entre Desarrollo Humano y Género están aún escasamente analizados y es necesario retomar las cuestiones planteadas en el informe de 1995 en diferentes áreas.

1.3.2. ¿Cuáles son las valoraciones críticas y las propuestas?

Como se indicaba anteriormente, desde los estudios de género y de la economía feminista existen diferentes posturas frente al enfoque desarrollado por Sen y asumido posteriormente por el PNUD.

En términos generales existe un consenso en torno a la idea que el enfoque de las capacidades de Sen es un marco válido para abordar las desigualdades de género. Sin embargo, persisten algunas diferencias sobre temas significativos que requieren de una mayor reflexión y que planteamos a continuación junto con las potencialidades del paradigma¹².

Destacando algunas potencialidades y desafíos del desarrollo humano

Potencialidades:

En el marco de los avances y potencialidades, las distintas autoras sostienen que el paradigma propone un espacio evaluativo que abre una ventana a una adecuada incorporación de la situación de la mujer en la evaluación del bienestar, reconocen su preocupación por la condición de las mujeres en la sociedad y sus esfuerzos por encontrar formulaciones teóricas que la incluyan como tema central.

A continuación destacaremos algunos temas de especial relevancia:

🕒 La agenda del desarrollo humano:

Existe un consenso en torno a la existencia de una agenda de desarrollo humano sensible al género, en tanto coloca la equidad de género como preocupación central y sensible al principio de no-discriminación. Según las diferentes autoras, Sen reconoce la importancia de las estructuras sociales que tienen impactos diferenciados sobre los distintos grupos tales como los prejuicios, las normas sociales, las costumbres, las tradiciones que afectan el proceso de cambio. Estas afirmaciones dan potencialidades al enfoque poniendo de manifiesto complejidades que hasta ahora no se consideraban en la distribución del bienestar.

Asimismo, al plantear como objetivo de desarrollo la expansión de las capacidades y el bienestar humano, el paradigma de desarrollo humano representa una alternativa más favorable para incluir una agenda feminista, a la vez que abre posibilidades para la transformación de las relaciones de género y contribuye a mejorar la condición de las mujeres promoviendo el disfrute de sus derechos.

🕒 El conflicto cooperativo:

Una contribución importante en la búsqueda de modelos alternativos a la racionalidad económica fue el modelo de negociación de Amartya Sen y su concepto de “conflicto cooperativo” que capturó el concepto de hogar de una manera más realista.

¹¹ Para América Latina podemos señalar: Bolivia (2003); El Salvador (2003-2005); Costa Rica (2005); Guatemala (2001-2002-2005); Brasil(2005); Colombia (1999).

¹² Algunas de ellas están basadas en los amplios debates que Amartya Sen mantuvo, entre otros, con miembros de la Asociación Internacional de Economía Feminista y algunas invitadas, y plasmada en el N° 9 de la prestigiosa revista *Feminist Economics* del año 2003, así como en el *Journal of Human Development* (2000-2004).

Si bien el análisis feminista había analizado la dinámica de la negociación del hogar, como es el caso de Benería y Roldán¹³, la aplicación de la teoría de juegos a los procesos domésticos y la visión de Sen sobre la familia como espacio de conflictos cooperativos significó un aporte innovador y un adelanto importante para despegarse del modelo de racionalidad económica.

Al sostener que los modelos neoclásicos no explicaban la posición inferior sistemática de las mujeres en numerosas sociedades, el modelo propuesto por Sen¹⁴ destaca la idea de que *“los conflictos de intereses entre mujeres y hombres son distintos de otros conflictos tales como los de clase”*, es decir, los conflictos de género se encuentran en las distintas clases y características sociales. Sen recalcó la necesidad de comprender las posibilidades de cooperación y conflicto que surgen de las condiciones en las que mujeres y hombres se encuentran inmersos y que resultan en un poder de negociación diferente.

🕒 **Funcionamientos y capacidades:**

Al considerar al ser humano en el centro del enfoque y el énfasis en funcionamientos y capacidades, permite incorporar también la reflexión sobre su cuidado y su mantenimiento, y por lo tanto de los trabajos reproductivos que socialmente tienen asignados las mujeres, trabajos infravalorados por la concepción tradicional del desarrollo, pero que sin embargo suponen actividades más directamente forjadoras de capacidades¹⁵. Estos elementos fueron inicialmente señalados en el Informe de PNUD de 1995 y fortalecidos en el de 1999 al analizar las relaciones entre el trabajo del cuidado y el proceso de mundialización económica y su efecto negativo sobre ellos, así como la relación positiva de los trabajos del cuidado con el desarrollo humano y la necesidad de un mejor reparto de los mismos

🕒 **El bienestar objetivo:**

Los conceptos de funcionamientos y capacidades permiten analizar la situación y posición de las mujeres desde el ángulo de sus niveles de bienestar objetivo (nutrición, alfabetización, esperanza de vida, participación política o comunitaria, participación en el ingreso) a través de unos indicadores recogidos en los diferentes informes. Según Zabala¹⁶, esta objetivación del bienestar supone poder interpretar las percepciones femeninas sobre sus aportaciones, necesidades y legitimidad en términos de normas y valores sociales existentes, que están impregnados por las relaciones de género de cada sociedad.

Por otra parte, el enfoque de capacidades permitiría abordar el tema de violencia de género, como la negación a ejercer opciones y carecer de capacidad de funcionamiento, sin embargo, requeriría un análisis más en profundidad de las relaciones de poder entre mujeres y varones.

🕒 **La Participación y el “empoderamiento”:**

En el desarrollo humano existe un avance en la conceptualización de la agencia en tanto reconoce que los seres humanos no somos seres pasivos en el desarrollo y que no es indiferente la participación que cada persona tiene en el logro de esos objetivos.

¹³ Benería, L. y Roldán, M.: “Las encrucijadas de clase y género: trabajo a domicilio, subcontratación y dinámica de la unidad doméstica en la ciudad de México, México D.F, FCE, 1992.

¹⁴ Sen, A.: “Gender and comparative conflicts”, en I.Tinker, ed. “Persistent inequalities: women and world development”, NY, Oxford University Press, 1990

¹⁵ Iñiguez, J.: “Desarrollo y experiencias de Género. Apuntes desde la perspectiva de Sen”, Ediciones de las Mujeres, 27, Isis internacional, 1998.

¹⁶ Zabala, Idoye: “El desarrollo Humano desde una perspectiva de género”, en Ensayos sobre el Desarrollo Humano, Icaria, Barcelona, 2001.

El Informe de 1995 reconoce la potenciación de las personas como uno de los elementos centrales para la ampliación de las opciones que dispone el ser humano, de modo que participen en el proceso de desarrollo y se beneficien con él.

Al considerar la autonomía de los individuos, no sólo su bienestar, resulta necesario evaluar la brecha entre mujeres y varones a partir de los logros de participación en su entorno.

Este abordaje se acerca al concepto de **empoderamiento** o potenciación de las mujeres como aumento de sus capacidades y de su agencia, aunque como estrategia tiene su desarrollo propio desde el enfoque de derechos y desde los grupos de mujeres. Asimismo, el enfoque de capacidades destaca como componente primordial la libertad, mientras que el **empoderamiento** destaca los aspectos del poder. Para el caso de los grupos de mujeres debería también abordarse desde los recursos, y los funcionamientos, mediados por las relaciones de poder. Autoras como Kabeer¹⁷ indican que debería explorarse a través de tres dimensiones interrelacionadas: la agencia, los recursos y los funcionamientos. La agencia representa el proceso a través del cual se toman y se ejecutan las decisiones de manera que desafíen las relaciones de poder; los recursos son los medios a través de los cuales se ejerce la agencia, la manera en que están disponibles y se distribuyen a través de las instituciones y relaciones en una sociedad dada; y los funcionamientos se refieren a la agencia ejercida y sus consecuencias.

Estas tres dimensiones que componen el concepto de **empoderamiento** pueden ser vistas como el camino a través del cual el proceso de **empoderamiento** ocurre. Cambios en una esfera puede llevar a otros en el futuro. Los cambios pueden ocurrir a lo largo de una vida o de generaciones, pero también las desigualdades en una esfera pueden ser reproducidas en otras si no se desafían, en tanto

las hijas heredan las mismas estructuras discriminatorias que han oprimido a sus madres. Las transformaciones institucionales requieren movimientos en varios frentes: de agencia individual a colectiva, de negociaciones privadas a acciones públicas, del sector informal al sector formal de lucha donde el poder es legítimamente ejercido.

Desafíos:

Además de los avances y potencialidades, muchas teóricas han identificado una serie de límites del enfoque, en algunos casos incorporados en los Informes del PNUD. Estas dificultades representan importantes desafíos para el avance de una visión más inclusiva, y no son ajenos a los progresos en la conceptualización y a los obstáculos de la práctica. Destacamos los siguientes:

🕒 Modelo Inacabado:

El paradigma de desarrollo humano no incorpora un modelo acabado de justicia social y género, de manera que los funcionamientos puedan evaluarse en relación con su contribución al bienestar humano.

La mayoría de las teóricas argumentan que es necesario un discurso centrado en la justicia, en los derechos de las mujeres, en las obligaciones sociales de los varones y de las mujeres, de las instituciones en su conjunto con relación a la organización social para cubrir los trabajos del cuidado entre los seres humanos. Esto requeriría una transformación en profundidad de la organización económica, social y política existente actualmente. Para lograr este objetivo, es necesario plantear un cambio de jerarquías en las prioridades del desarrollo,

¹⁷ Kabeer, Naila: "Gender Equality and women's empowerment: a critical analysis of the third Millennium Development Goal", Gender & development, Oxfam, 2006

donde se refuerce el concepto de derecho de todas las personas a llevar una vida digna, lo que supone no colocar al crecimiento económico en la primera prioridad. El enfoque¹⁸ requeriría completarse con otras teorías ya que no toda evaluación permite asegurar que se tenga en cuenta la dimensión de género y debería reunir algunas especificaciones determinadas:

- a) Incorporar diferencias de género a la hora de analizar la conversión de recursos en funciones
- b) Incorporar las diferencias de género en la consideración de cuáles deban ser los conjuntos de capacidades prioritarios
- c) La interacción de género en la elección y la responsabilidad personal, haciendo distinción entre la elección y la circunstancia en que se produce.

En la búsqueda de un concepto de justicia social, Martha Nussbaum indica que hay que delimitar mejor el espacio de los funcionamientos y las capacidades para que ayuden a concretar cuáles deben ser los objetivos de bienestar y de esta manera contribuir a un mejor diseño de las políticas públicas; es decir, qué capacidades hay que expandir y qué funcionamientos hay que promover, qué capacidades y funcionamientos son los más valiosos. Si bien reconoce que el planteamiento de Sen desde la libertad y la agencia permite analizar los objetivos de las mujeres tal como se proponen desde las posiciones de la mayoría de las teóricas feministas, al mismo tiempo destaca la inexistencia en Sen de un pensamiento acabado de la justicia social y de género¹⁹. Nussbaum indica que su propia versión del enfoque se diferencia del de Sen en varios sentidos, tanto en el énfasis puesto en la fundamentación filosófica del mismo, como en su disposición para tomar una posición acerca de cuáles

son las capacidades centrales²⁰. Nussbaum pretende completar las carencias, que a su juicio, tiene el enfoque como proceso evaluativo, en tanto es necesario introducir una referencia normativa objetiva más radical que la de Sen, de manera que los funcionamientos puedan evaluarse en relación con su contribución al bienestar humano. Según Nussbaum, Sen evita esta concreción al no establecer en qué punto o desde qué nivel deben igualarse las capacidades como objetivo social. La autora considera la necesidad de especificar qué libertades no son buenas, cuáles son las que no forman parte del núcleo de las titularidades requeridas por la noción de justicia social ya que, incluso, pueden ser contrarias a las titularidades centrales. Esta es una deficiencia seria del enfoque y requiere disponer de una guía útil y definida, que permita definir un conjunto de titularidades básicas para todas las personas y de esta manera, cumplir con la función evaluativa de la justicia social y de género.

Nussbaum propone elaborar una relación sistemática y general de lo que debe ser un buen funcionamiento humano que goce de aceptación transcultural y considere relevantes aquellas capacidades denominadas éticas o morales donde la vida humana queda definida.

Presenta una relación, que se plasma en dos niveles de su concepción del ser humano. Dichas listas no constituyen un bloque cerrado, sino una propuesta que puede ser mejorada y que ha ido modificando con el tiempo.

¹⁸ Robeyns, 2003

¹⁹ "Justice", *Feminist Economics*, 9 (2-3), 2003.

²⁰ Nussbaum, Martha: "Las mujeres y el desarrollo", Herder, Barcelona, 2002.

A continuación describimos su propuesta última correspondiente al nivel dos²¹:

1. **VIDA.** Poder vivir hasta el final una vida humana completa, tanto como sea posible.
2. **SALUD CORPORAL.** Poder tener buena salud; estar suficientemente alimentado; tener alojamiento suficiente; tener oportunidades de satisfacción sexual; poder desplazarse de un lugar a otro.
3. **INTEGRIDAD CORPORAL.** Poder evitar el dolor necesario y perjudicial, así como tener experiencias placenteras.
4. **SENTIDOS, IMAGINACIÓN Y PENSAMIENTOS.** Poder usar los cinco sentidos, imaginar, pensar y razonar.
5. **EMOCIONES.** Poder relacionarse a personas y cosas fuera de nosotros mismos; amar a quienes nos aman y se preocupan por nosotros; sentir pena por su ausencia; en general, amar, padecer, sentir anhelos y gratitud.
6. **RAZON PRÁCTICA.** Poder formarse una concepción del bien y comprometerse en una reflexión crítica acerca de la planificación de la propia vida.
7. **AFILIACIÓN.** Poder vivir con y para otros, reconocer y mostrar preocupación por otros seres humanos, comprometerse en varias formas de interacción social familiar y social.
8. **OTRAS ESPECIES.** Poder vivir preocupado por animales, plantas y el mundo de la naturaleza, y en relación con ellos.
9. **JUEGO.** Poder reír, jugar, disfrutar de actividades recreativas.
10. **CONTROL DEL PROPIO ENTORNO.** Poder vivir la propia vida y la de nadie más, en el propio entorno y contexto.

La autora no pretende ofrecer una teoría completa de la justicia, sino las bases para fijar un mínimo social, un referente para la política pública. Es decir, se trata de evaluar la calidad de vida de los

países, prestando una especial atención a las mujeres.

⊕ **Insuficiente a los retos de la globalización:**

Los determinantes de orden internacional tienen un escaso peso en relación con los factores internos (retos a nivel nacional, Informe 1992). Las medidas planteadas (Informe 1999) siguen siendo insuficientes en relación a los retos de la globalización, dada la dimensión del impacto diferenciado que la pobreza tiene sobre mujeres y varones. Hay que incorporar las nuevas situaciones del mundo globalizado, y definir una nueva gobernabilidad global que incluya una transformación de las instituciones existentes y la creación de nuevas estructuras globales que puedan impulsar, desde una perspectiva global, el enfoque de desarrollo humano²².

⊕ **Instrumentalización del enfoque:**

Existe un riesgo de instrumentalización del enfoque, sobre todo en temas de crecimiento y producción de bienes necesarios suficientes para que todas las personas puedan tener un nivel de vida digno. Si se acepta que el crecimiento es un medio, y el aumento de las libertades, las capacidades, las opciones es un fin, nos enfrentamos a varias disyuntivas en relación a la necesidad de hacer elecciones entre tasas de crecimiento y aumento de las opciones, como por ejemplo, la elección entre tasas de crecimiento económico mayores o un mayor gasto dirigido a grupos que no participan del proceso productivo; o el debate relativo a qué tipos de bienes y cuánta cantidad queremos producir en relación al fin último; o la necesidad de transferir recursos escasos de los varones a las mujeres y de la esfera de la producción a la reproducción,

²¹ Nussbaum, op.cit, 2002.

²² Zabala, 2001.

como único medio para mejorar las opciones de las mujeres. En esta línea de argumentación Zabala (2001) señala que *"la mayoría de las transferencias se centran en fomentar las capacidades y logros en educación, nutrición y salud habiendo una fuerte tendencia a argumentar las inversiones que se realizan sobre la base del aumento de la eficacia económica, entendida en el sentido más estrecho y convencional: hay que invertir recursos porque esto redundará en un mayor crecimiento, hay que invertir recursos en las mujeres para lograr una mayor natalidad"* en lugar de reforzar el concepto de derechos.

☉ Necesidad de incorporación de las esferas de la producción y reproducción:

Las esferas de la producción y de la reproducción, incorporadas en el Informe de 1995, deberían ser incluidas tanto en la conceptualización como en la medición del trabajo de mujeres y varones.

☉ Necesidad de acotar la libertad:

Autores como Gaspar y Van Staveren²³, critican en Sen una indefinición y sobre-extensión del concepto de libertad, perdiendo las cualidades básicas para servir de referencia a la evaluación del bienestar. En ese sentido, asumen la propuesta de Nussbaum indicando que para superar la sobre-extensión, se debería establecer una relación no jerárquica entre una pluralidad de valores que componen el bienestar o el desarrollo. Entienden la libertad como un conjunto de valores que se relacionan con uno mismo y con lo que uno puede hacer, que remiten a la agencia individual. Pero junto a esos valores de libertad se encuentran otras dos esferas: la de los

valores públicos o de la justicia, y la de los valores interpersonales o del cuidado. Libertad, justicia y cuidado son tres esferas que deben tenerse en cuenta al evaluar la vida económica y aunque tienen su propia especificidad, no son independientes entre sí, sino que se hallan en continua interacción. Asimismo, proponen un lenguaje alternativo que incluye otros valores, tales como democracia, respeto y amistad, fundamentales para el desarrollo y el bienestar.

Finalmente decir que, si bien el desarrollo humano y la teoría feminista ponen énfasis en diferentes cuestiones, coinciden en una, la necesidad de erradicar la subordinación y opresión de las mujeres. El desarrollo humano desde la expansión de las capacidades y la libertad, y la teoría feminista desde la teoría y la práctica política, constituyen buenos marcos para evaluar el bienestar de las mujeres. Sin embargo, y considerando los avances conceptuales realizados hasta el momento, así como su influencia en el ámbito político, es necesario un diálogo más profundo y sistemático entre ambos. Un camino a recorrer en el corto plazo sería el de retomar los temas ya identificados por el Informe de Desarrollo Humano de 1995 y promover la reflexión crítica de otros escasamente incorporados pero ampliamente desarrollados por la teoría feminista. De esta manera el enfoque de desarrollo humano aspiraría a ser un paradigma más inclusivo desde la perspectiva de los derechos de las mujeres.

²³ Gaspar, 2003

2. Debates contemporáneos en torno al desarrollo humano. Una visión de género

En las últimas décadas se han dado verdaderos progresos en torno al análisis de las relaciones de género y a los derechos de las mujeres, y a algunos temas significativos del desarrollo, lo que ha permitido abordar una serie de áreas, problemas, articulados entre sí, y que contribuyen a nutrir diferentes corrientes, realizar nuevas preguntas y proponer, asimismo, áreas de investigación novedosas desde una perspectiva de desarrollo humano. Esta perspectiva permite completar el concepto, entenderlo en sus relaciones más complejas y enriquecerlo con los avances realizados desde la teoría de género y el feminismo.

Al mismo tiempo, y a medida que se han producido los diferentes informes temáticos, regionales y locales de desarrollo humano, numerosas académicas, intelectuales y activistas del desarrollo han comenzado a producir nuevas investigaciones y propuestas sobre alguno de estos tópicos y/o a articular anteriores reflexiones sobre áreas claves del desarrollo, tratando de hacer más complejo el debate y dar luces desde nuevas perspectivas. Es por ello que en este apartado se pretende, a partir de la revisión de algunos de ellos, realizar una serie de contribuciones que de manera sucinta permitan abrir espacios comunes de reflexión y de confluencia entre el paradigma de desarrollo humano, derechos humanos y los análisis de género.

Existen, según algunos autores y especialistas en el tema²⁴, siete áreas-problemas más relevantes, no únicas, para contextualizar el desarrollo humano y otros aportes, que han sido tratados individualmente o parcialmente por los diferentes Informes de Desarrollo Humano y que cubren los valores, dimensiones y metas específicas del desarrollo humano. Estos son:

1. Crecimiento económico
2. Pobreza
3. Sostenibilidad
4. Democracia política
5. Derechos humanos

6. Equidad de género y
7. Libertad cultural

Dado que en este documento el debate sobre la equidad y la igualdad de género y los derechos humanos atraviesa el conjunto de la reflexión, en este capítulo abordaremos los cinco restantes desde la perspectiva de la teoría y la práctica feminista y desde un enfoque de derechos.

Por su importancia en la región, y como un tema de derechos humanos, analizaremos asimismo la violencia de género.

2.1. Crecimiento económico, género y derechos de las mujeres

Como hemos visto en el capítulo uno, los análisis realizados desde la teoría de género al enfoque MED permitieron identificar que, para promover sus objetivos de desarrollo, las especialistas en el tema se basaron en modelos neoclásicos de crecimiento económico. Asumieron, asimismo, que la planificación del desarrollo ignoraba a las mujeres y argumentaron que el aporte de nuevos recursos financieros y naturales se extendería “naturalmente” a las mujeres. Pero, al no considerar los obstáculos específicos de género que enfrentan como productoras, no lograron resolver de qué manera se podría desarrollar el concepto de eficiencia económica a través de políticas que promovieran la eficiencia de las funciones de las mujeres en la familia, la producción y la participación en los asuntos de la comunidad.

²⁴ Equipo de la Escuela Virtual de Desarrollo Humano para América Latina, con sede en Colombia, y los diferentes Informes temáticos de Desarrollo Humano a cargo de diversos especialistas.

Partieron del supuesto que, a mayor participación en el desarrollo, corresponde mayor equidad entre mujeres y varones, y sostuvieron que las mujeres son esenciales para el éxito de los esfuerzos del desarrollo. En los años recientes, los argumentos de eficiencia se hicieron cada vez más sofisticados, poniendo el énfasis en la productividad e ignorando el impacto que una amplia gama de divisiones y relaciones sociales restringen las elecciones y oportunidades económicas de las mujeres.

Las nuevas visiones y propuestas que surgieron en una primera etapa de GED se preguntaron qué clase de desarrollo humano puede promover mejor la competitividad y el crecimiento económico. Las reflexiones que se hicieron a partir de los 90 por la denominada economía feminista²⁵ dieron vuelta a la pregunta interrogándose sobre qué clase de desarrollo económico puede promover mejor el desarrollo humano. Se hizo hincapié en la necesidad de reconstrucción de la economía ortodoxa, su versión neoclásica y sus sesgos. Esta labor ha incluido una crítica a los supuestos sobre el funcionamiento del mercado y la sociedad de mercado. La crítica ha ido acompañada de un debate sobre la naturaleza del mismo y de la forma que impulsa o restringe los objetivos y las acciones de los individuos y las comunidades.

Estas posturas, desde una variedad de perspectivas, varían desde la aceptación del mercado como fuente de crecimiento material y libertad individual a otras que critican su incapacidad para satisfacer las necesidades de todos los grupos sociales.

Estas respuestas, conjuntamente con la búsqueda de alternativas desde otros enfoques, transformaron el discurso del desarrollo en tanto argumentaron que ya no es posible sólo centrarse en los factores de producción, que se focalizan en las actividades económicas formales como el trabajo remunerado y producción en gran escala.

En todas esas áreas las mujeres están sub-representadas y sus contribuciones devaluadas, por lo que el empleo femenino en relación con la igualdad de oportunidades en el mercado laboral y sus efectos, ha sido una preocupación central en el análisis del mismo.

Más aún, esta definición ignora la conexión fundamental entre el trabajo reproductivo realizado por las mujeres y la economía productiva formal, introduciendo una nueva dimensión a estos debates que enfatiza la importancia del trabajo no remunerado y la economía del cuidado y sus aportes al bienestar social. Estas contribuciones han puesto de manifiesto, por una parte, la naturaleza y función del trabajo no remunerado y por otra, el de la invisibilidad del trabajo de las mujeres tanto en las estadísticas laborales como en el PIB.

Ha servido, asimismo, para poner de relieve los sesgos en muchos de los supuestos de los modelos macroeconómicos convencionales tales como los supuestos de carácter individualista y androcéntrico que caracterizan las teorías del consumo y el uso del tiempo. Dichos modelos se basan en el supuesto de la racionalidad económica de la conducta de los actores económicos, excluyendo así la incidencia de todo elemento afectivo implícito en las decisiones individuales, y no coincidiendo con las formas predominantes en que los humanos, y particularmente las mujeres, establecen vínculos afectivos²⁶.

²⁵ Los años 90 marcando el inicio de la influencia del feminismo sobre el análisis económico. Este momento tiene como símbolo la creación en 1992 de la Asociación Internacional de Economía Feminista (IAFFE) y de su revista *Feminist Economics*, de gran prestigio académico actualmente. Otro elemento representativo de este fenómeno ha sido el éxito de la publicación *Beyond Economic Man* (Ferber y Nelson, 1993) cuyo subtítulo "Feminist Theory and Economics" indicaba una naturaleza interdisciplinaria y su carácter feminista a la vez que su énfasis en la economía como disciplina.

²⁶ England, P.: "The separate self: androcentric bias in neoclassical assumptions", en Feber in Nelson, op.cit, 1993

La búsqueda de alternativas permite identificar el carácter instrumental del crecimiento económico y como medio de otros objetivos como la potenciación de mujeres y varones y el desarrollo de sus capacidades para ampliar sus opciones y disfrutar de una vida saludable, plena y digna. Este es el punto de encuentro entre la economía feminista y el paradigma de desarrollo humano.

Según Espino y Sanchis²⁷, los aportes del feminismo al concepto de desarrollo económico, que abarcan hoy la escala regional y global, permiten hacer visibles áreas productivas y de servicios no consideradas previamente y ampliar la concepción del desarrollo vinculándolo a las demandas de democracia, equidad y ciudadanía, llamando la atención sobre otros grupos también excluidos y sobre la importancia de modificar los paradigmas económicos que reducen el análisis del desarrollo a los indicadores macroeconómicos.

El gran aporte del feminismo al establecer uno de los principales nudos de las desigualdades en términos de oportunidades y de poder, es la visibilización de lo reproductivo, y de sus interacciones con el sistema económico en su conjunto.

La economía de mercado transmite y refuerza desigualdades de género en los hogares y en el sector reproductivo, pero además, las desigualdades sociales incluyendo las originadas en el género, impiden el proceso de desarrollo y obstaculizan el crecimiento económico.

Muchos economistas reconocen los sesgos de género a nivel micro-económico, por ejemplo en la acción

de los mercados de trabajo o en la asignación de recursos al interior de los hogares. Sin embargo encuentran difícil encontrar su relevancia a nivel de la macroeconomía. Esto se debe a la presunción general que se trata de agregados y que tanto los objetivos de la política (tales como estabilidad de los precios, generación de empleo, crecimiento o balanza exterior) y los instrumentos tradicionales de la macroeconomía (fiscal, monetaria, cambiaria) son neutrales desde el punto de vista de género. Concepciones similares se sostienen cuando se analizan las finanzas y el comercio internacional.

En las últimas décadas, hemos visto cómo se han acentuado los procesos de cambio a nivel global afectando a diversos sectores productivos y sociales a nivel regional y local, y muchos de ellos se han visto sometidos a profundas reestructuraciones, por lo que hoy en día no podemos hablar de un solo modelo de crecimiento, ni de una economía genuinamente globalizada de la que se beneficie todo el planeta. Sin embargo, la crítica del régimen global neoliberal y de las corporaciones transnacionales tiende a homogeneizarlas como un sistema global y una agobiante superestructura impuesta sobre el conjunto. En este sentido, la búsqueda de alternativas a la pregunta: **¿Qué estrategias macroeconómicas promoverían mejor un desarrollo humano equitativo desde un punto de vista de género, que además desarrollase las capacidades y oportunidades de las mujeres y sus familias y mejorase su bienestar en relación a los varones, su poder de negociación en los hogares y en relación a otras instituciones?** debería ser clave para alcanzar un desarrollo humano sostenible.

²⁷ Espino, A. y Sanchis, N.: “¿A qué modelo de desarrollo le apostamos las feministas?”, Red Género y Comercio, 2004

2.2. Pobreza, género y desarrollo humano

Hasta hace muy poco tiempo, la pobreza estaba definida exclusivamente como una carencia o déficit de consumo o ingreso privado, y vista en términos absolutos más que relativos. El bienestar, como oposición a la pobreza, ha sido expresado sólo a través del PIB como medida para establecer objetivos y evaluar resultados económicos. En los últimos años, tanto el concepto de pobreza como el debate en torno a sus causas se ampliaron para incluir la falta de dignidad, tiempo y autonomía. En estas nuevas conceptualizaciones desde una perspectiva multidimensional, la pobreza es vista como un proceso, más que un concepto estático que considera a la gente como víctimas pasivas de la sociedad. Incluye además, elementos adicionales, tales como acceso a recursos de propiedad común y mercancías provistas por el estado, y la posesión o carencia de activos (Baulch, 1996; Moser 1996,1998; Çagatay 1998; UNIFEM 2000).

Estos nuevos enfoques han priorizado programas que permiten a las personas pobres ejercer su agencia, buscar sus propias soluciones. El empoderamiento de estas personas es visto como un elemento central para el éxito de la eliminación de la pobreza. Asimismo, algunos como el enfoque de la exclusión social, enfatizan la importancia de las instituciones y normas que excluyen a los grupos de una serie de redes sociales y la importancia de la solidaridad social. Estos avances han tenido implicaciones para analizar la naturaleza de género de la pobreza así como la relación las desigualdades de género y los niveles de pobreza²⁸.

La Comprensión de la pobreza desde una perspectiva de género

Según la CEPAL²⁹ a partir de los desarrollos del concepto de pobreza y de los avances conceptuales

de género, el análisis de la pobreza desde una visión de género, permite entender una serie de procesos comprendidos en este fenómeno, sus dinámicas y características en determinados contextos, que explican que ciertos grupos, en función de ser mujeres o varones, de pertenecer a un grupo de edad o a un grupo étnico, entre otros, estén más expuestos a sufrir la pobreza. De allí la pertinencia, en términos conceptuales, metodológicos y políticos, de abordar el tema de pobreza desde un enfoque de género. Kabeer³⁰, señala que la pobreza puede ser vista desde una perspectiva doble: como privación de la posibilidad de satisfacer necesidades básicas y como privación de los medios para satisfacerlas. Las mujeres son pobres en la medida en que no cuentan con tiempo disponible para buscar las formas más apropiadas de satisfacer sus necesidades, y una proporción importante de ellas carece de ingresos propios.

Dicha perspectiva enriquece la conceptualización de la pobreza al ir más allá de su descripción y hacer hincapié en sus causas, entendiendo el fenómeno como un proceso y dándole, de ese modo, una perspectiva más dinámica. Por último, ésta contribuye al diseño de políticas que permiten orientar las medidas a las situaciones de pobreza más graves y a las personas en una situación de vulnerabilidad mayor.

Con la perspectiva de género se busca destacar las desigualdades que sufren las mujeres respecto de sus pares varones, y que constituyen un

²⁸ Çagatay, N.: 1998

²⁹ CEPAL, Serie Mujer y Desarrollo, “Entender la pobreza desde una perspectiva de género”, 2004.

³⁰ Kabeer, N.: “Tácticas y compromisos: nexos entre género y pobreza”, en Género y Pobreza, nuevas dimensiones. Ediciones de las Mujeres 26. Isis Internacional, 1998.

obstáculo para que puedan desarrollar una mejor calidad de vida, ampliar su autonomía y ejercer sus derechos de ciudadanía. Adoptando esta perspectiva, se reconoce que mujeres y varones experimentan la pobreza de manera diferente y que según Sen³¹ *“la probabilidad de ser pobre no se distribuye al azar en la población”*

Las distintas autoras y autores han enfatizado algunos aspectos centrales para la comprensión de la pobreza desde un enfoque de género que merecen ser señalados:

- El análisis de la pobreza desde un enfoque de género permite articular dicha perspectiva con otras formas de discriminación que estructuran las relaciones sociales, como la étnica.
- Posibilita hacer visible la pobreza como el resultado de relaciones de poder que se expresan en el acceso y control desigual de los recursos, bienes y/o servicios, tanto materiales como simbólicos.
- Destaca la importancia de entender el fenómeno como un proceso en el que concurren relaciones de poder y no como síntoma (o atributo de las personas) para evitar de esta manera la mirada como “foto” que naturaliza y congela las relaciones sociales.
- Desde esta conceptualización, la autonomía económica de las mujeres, así como la valoración de su trabajo no remunerado y del tiempo que este demanda, adquieren una importancia estratégica. Esto es así en tanto la ubicación predominante de las mujeres en el ámbito de lo reproductivo opera como primera forma de exclusión económica, social y política y restringe sus oportunidades.
- Otro aspecto innovador en el análisis de la pobreza es que individualiza a las personas que no tienen

ingresos propios, tanto en los hogares pobres como en los considerados no pobres. Esta situación es común a la mayoría de las mujeres y es particularmente grave en el caso de los cónyuges. Esto incide en su autonomía económica y en su capacidad de decisión, además su situación de vulnerabilidad se agrava en caso de viudez, ruptura matrimonial o desintegración familiar, lo que debe ser atendido con políticas adecuadas.

- Otro aspecto relevante es el de establecer los vínculos imprescindibles entre pobreza y autonomía física referida al ejercicio de los derechos reproductivos. Dichas metas deben ligarse a la lucha contra la pobreza. En los años 90, el riesgo de morir a lo largo de la vida por causas vinculadas al parto y al embarazo afectó a 1 de cada 130 mujeres en América Latina.

- Por último, para llegar a una comprensión integral de la pobreza es preciso incorporar el análisis de la violencia como factor que profundiza y restringe las opciones disponibles a la población en su conjunto y de las mujeres en particular. La estrecha relación entre ambas ha sido ampliamente desarrollada en estudios de Centros de Investigación Feministas, de Agencias de Naciones Unidas, de la CEPAL o del Banco Interamericano de Desarrollo.

La Pobreza Humana

El PNUD ha contribuido a los debates en torno a la pobreza no sólo ampliando las discusiones sobre las conceptualizaciones y su medición, sino también introduciendo nuevos enfoques a las políticas de eliminación de la pobreza. El enfoque de capacidades y funcionamientos definido por Amartya Sen ha ayudado a la ampliación de la comprensión del fenómeno, en tanto reconcilia

³¹ Sen, A: “Many faces of gender inequality”, India’s National Magazine, vol.16, N° 22, octubre-noviembre, 2000

los conceptos de pobreza absoluta y relativa, al establecer que “*la privación relativa* en ingreso y mercancías puede llevar a una *privación absoluta* en capacidades mínimas”³². Por lo tanto, la pobreza en términos absolutos es vista en relación a la privación relativa y a la desigualdad social. Este enfoque (Informes 2000, 1998, 1997) se centra en la *pobreza humana*, que es vista como un fenómeno multidimensional y es definida como negación de oportunidades y elecciones para vivir una vida humana más básica o tolerable. Nos permite ver, asimismo, las causas de la pobreza, no sólo los síntomas.

Como herramienta de medición, presenta el Índice de Pobreza Humana (IPH de 1997), que mide la privación en el desarrollo humano básico, a través de la longevidad, los conocimientos y el nivel decente de vida. Se focaliza en las capacidades tales como acceso al agua potable, servicios de salud y el nivel de alfabetización. El informe reconoce la dificultad de integrar otras dimensiones al índice tales como la libertad política, la participación en decisiones, la seguridad personal, la equidad inter-generacional, etc.

Asimismo, con relación a su antecesor, en el Índice de Pobreza de las Capacidades, se han suprimido los indicadores que hacían referencia explícita a las mujeres, tales como el analfabetismo de las mismas y el porcentaje de partos en condiciones inadecuadas. Suele basarse en datos de hogar, no de personas. Este es un dato preocupante en tanto invisibiliza la desigual pobreza entre sus miembros y por lo tanto de las mujeres. Un elemento positivo del mismo es que la selección de los indicadores debe hacerse de acuerdo al contexto social del país. Por último, el Informe sugiere que el IPH y el Índice de Potenciación de Género (IPG) son correlativos, ilustrando con ejemplos de seis países cómo existe

una fuerte asociación entre la amplitud de la pobreza humana y las oportunidades de las mujeres y sugiriendo que el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género, aunque importantes en sí mismos, son también un tema relativo a la pobreza³³.

El concepto de pobreza humana ha ayudado en muchos países, a hacer visible la mayor pobreza de las mujeres en muchas dimensiones de las capacidades anteriormente mencionadas, así como destacar que mujeres y varones experimentan la pobreza de manera diferenciada al interior de los hogares.

Según numerosas autoras y autores, (Dubois, Chant, Feijoo, Kabeer, entre otras) en la construcción del Índice de Desarrollo Humano ha existido y sigue existiendo una tensión entre la definición de un concepto alternativo de pobreza y bienestar y su medición. Dubois se interroga, si cabe plantear y en caso afirmativo, cómo plantear una definición de bienestar que capte la dimensión de las capacidades humanas y sean susceptibles de medición³⁴.

Según este autor, Sen no avanza suficientemente en la precisión de las capacidades que permiten la evaluación de la pobreza. Agrega que Nussbaum aporta elementos en este sentido al plantear la necesidad de una referencia normativa más radical que permita definir el bienestar, haciendo que pobreza y bienestar no sean dos conceptos diferentes. En su esfuerzo por precisar funciones y capacidades que constituyen al ser humano, realiza un avance sustancial para hacer operativo el bienestar.

³² PNUD, Informe de Desarrollo Humano 1994, “Desarrollo Humano para erradicar la pobreza” pág. 16

³³ Dubois, 2001

³⁴ Dubois, op.cit.

Pobreza, género y migraciones

En la mayoría de los estudios sobre migraciones, la pobreza está asociada con la pobreza de mujeres y varones en los países de expulsión y a la búsqueda de nuevas oportunidades de bienestar. El movimiento de personas al interior de los países o a través de fronteras internacionales se ha convertido en los últimos años en una característica definitoria de muchas personas que incluye manifestaciones y oportunidades positivas o negativas para las mismas y para los países involucrados. Estos flujos contemporáneos se caracterizan por tres tendencias amplias:

- Un incremento significativo de las migraciones temporales
- Un creciente número de inmigrantes sin documentación
- La feminización de las migraciones

La experiencia de la inmigración, tanto para mujeres solas como cuando están acompañadas, tiene el potencial de transformar las relaciones de género y las desigualdades de poder. Las oportunidades mejoran sus vidas y les permite escapar de situaciones opresivas previas. Asimismo, representan un riesgo de reproducir y/o profundizar o transformar algunas desigualdades en el lugar de origen y destino. Por lo tanto, la incorporación del enfoque de género en los análisis de la migración podría revisar las relaciones de poder dentro de los procesos migratorios (decisiones, intereses, estrategias familiares para decidir quiénes, cómo y adónde se van, control y manejo de recursos y remesas, impactos sobre mujeres y varones involucrados en la experiencia migratoria, etc.) comúnmente olvidados en los estudios tradicionales sobre migración. Un análisis desde este enfoque permite asimismo, desentrañar las relaciones de poder que se tejen en las esferas macros, donde el mercado a nivel internacional toma ventaja de las relaciones asimétricas de género y etnia, y micro-sociales tomando en cuenta los diversos sujetos que intervienen en los procesos migratorios, así como los procesos de control social por los cuales están atravesadas estas experiencias. Este es un aspecto fundamental para el caso particular de la migración femenina.

En este sentido, Dubois destaca dos importantes aplicaciones sobre la operatividad del IDH que hay que desarrollar: 1) su capacidad para hacer una nueva lectura de las bases informativas de que dispone, 2) ofrece bases suficientes para desarrollar una nueva metodología de medición, en el sentido señalado por Nussbaum. Con el propósito de resolver la tensión anteriormente señalada, los avances en materia de conceptualización y medición de la pobreza desde una perspectiva de género, podrían contribuir al desarrollo de la misma.

2.3. Género y sostenibilidad ambiental

En los últimos años ha habido un amplio debate en torno al concepto de sostenibilidad del desarrollo. El Desarrollo Humano argumenta que la

sostenibilidad es un medio para lograr el Desarrollo Humano, y viceversa, puesto que el “potencial” que debemos legar a nuestros hijos no consiste meramente en recursos naturales, sino que incluye todas las formas de capital tales como el natural, el físico, el financiero, el “humano” y el “capital social”. Por último dice que no tendría mucho sentido insistir en la justicia entre generaciones si no exigimos justicia dentro de la generación actual.

Otras propuestas han puesto énfasis en las dimensiones económicas, políticas, sociales y ecológicas. Más recientemente, ha habido un cambio en el énfasis del discurso pasando de la noción de sostenibilidad de los sistemas socio-ecológicos a una focalización en la noción de “resiliencia” del ecosistema y la capacidad de la gente para diversificar sus vidas con el objeto de facilitar la recuperación de los shocks y de las crisis.

Según Rico³⁵, responde a una visión sistémica y multidimensional del desarrollo en el que la solidaridad intergeneracional, la equidad y las consideraciones a largo plazo aparecen como elementos insoslayables. Los vínculos entre pobreza y desarrollo medioambientalmente sostenible son a menudo dependientes de cómo se defina la pobreza, el problema ambiental en cuestión, y los grupos que, entre los más desfavorecidos, son afectados por los cambios. Asimismo, la ampliación de la medición convencional de la pobreza para incluir otras dimensiones de la misma, tales como titularidades y vulnerabilidad está cambiando la manera en que se están viendo los vínculos entre pobreza y ambiente³⁶.

Según Rico³⁷, en la actualidad resulta difícil encontrar un actor social relevante en contra del desarrollo sostenible. Sin embargo, no todos concuerdan con los mismos contenidos y procesos necesarios para alcanzarlo. La brecha entre la retórica, la voluntad política y las acciones es grande. Según la autora los avances se pueden sintetizar de la siguiente manera:

- 1.- El concepto ha evolucionado hacia un modelo amplio e integrador.
- 2.- Se ha pasado de un enfoque técnico y físico a uno más social e incluso político.
- 3.- Los debates han despertado la conciencia ambiental.
- 4.- Se ha generado información científica y estadística sobre el estado de la cuestión.
- 5.- La preocupación por el agotamiento de los recursos y la urgencia de tomar medidas se ha ido integrando y afianzando en las políticas de desarrollo.
- 6.- La equidad ha pasado a ser un elemento de la sostenibilidad.
- 7.- Se han multiplicado los enfoques transdisciplinarios e intersectoriales.
- 8.- Ha quedado en evidencia la magnitud de la

interdependencia y las interconexiones entre países y regiones.

9.- Los problemas de índole ecológicos han logrado romper en cierta medida las fronteras políticas para aunar a las naciones, aún con dificultades, en el deseo común de la sostenibilidad.

Las diferentes visiones

La mayoría de los discursos y la literatura sobre la sostenibilidad medioambiental ha ignorado las dimensiones de género del problema. En las instancias donde ha habido una especial atención a las mujeres, han sido fundamentalmente como gestoras de los recursos, naturalmente privilegiadas, dando escasa atención a cómo las relaciones de género sistemáticamente diferencian a las mujeres y hombres pobres en el proceso de producción y reproducción y relegan a las mujeres a actividades basadas en el ambiente limitando su acceso a otro tipo de actividades para ganarse la vida. Más recientemente, se ha comenzado a discutir la relación entre género, pobreza y medioambiente y la amenaza de los acuerdos comerciales de los derechos de propiedad de los recursos y territorios de los pueblos indígenas, especialmente de las mujeres.

Estos avances se han dado por el trabajo de dos de los más importantes movimientos del Siglo XX, el feminismo y el ecologismo, que no han estado necesariamente en diálogo permanente.

35 Rico, M.N.: "Género, Medio Ambiente y Sustentabilidad del Desarrollo", CEPAL, 1998.

36 Masika, R. y Joekes, S.: "Environmentally Sustainable development and poverty: A gender Analysis", SIDA-Bidge, IDS, 1997

37 Rico, 1998, op.cit.

Sin embargo, la filósofa Alicia Puleo³⁸, plantea que una reflexión al respecto muestra al menos dos grandes formas en que se expresa la necesidad del diálogo. La primera de estas formas es la más superficial, pragmática y fácil de comprender. Es, en realidad, una negociación preventiva: *“¿Qué papel se reserva a las mujeres en la futura sociedad de desarrollo sostenible? Dado que gran parte de la emancipación femenina se ha apoyado en la industrialización (por ejemplo, en los artículos envasados o de “usar y tirar”, nefastos para el medio ambiente), ¿cómo organizaremos la infraestructura cotidiana sin sacrificar los todavía inciertos márgenes de libertad de las mujeres? La experiencia de las militantes en los Verdes (con la honorable excepción del mantenimiento a rajatabla de la paridad) y en diversas organizaciones ecologistas muestra que subsisten allí, como en el resto de los partidos, fuertes inercias patriarcales. Los ecologistas no suelen ser feministas. Y ya en lo que concierne particularmente al estado español, por lo general, las feministas no tienen gran sensibilidad ecologista. Aquí, son, por ahora, dos mundos que viven de espaldas pero que en el futuro están destinados a tratarse y, probablemente, a realizar pactos políticos”*.

En la región latinoamericana, desde el punto de vista de una política de generación de conocimientos y de información respecto a la interrelación entre género y ambiente, los principales obstáculos se centran en:

- El aprovechamiento restringido de los recursos de información provenientes de los censos, encuestas de hogares y otras fuentes estadísticas
- La falta de coordinación entre organismos que han llevado a cabo los estudios
- Escasos objetivos estratégicos
- Falta de inversión y recursos disponibles
- Importantes lagunas de información y aspectos aún no explorados.

Con respecto a este último punto, nos preguntamos cuáles serían las áreas de trabajo prioritarias, que tengan implicaciones en las políticas y que deberían considerarse desde el desarrollo humano.

En este sentido, Masika y Joekes³⁹ subrayan las siguientes estrategias:

a) Necesidad de construir el cambio de género, pobreza y ambiente, en lo relativo a:

- Implicaciones de la división genérica del trabajo en los cambios ambientales.
- Estrategias de supervivencia y resistencia de las mujeres en relación a los varones.
- Vínculos entre las políticas macro-económicas que contribuyen a la degradación medioambiental y a la feminización de la pobreza.
- Impacto de los desplazamientos de población inducidos por el ambiente.

b) Definir las relaciones de género y la seguridad ambiental, (acceso al agua potable, aire limpio y tierras no degradadas)

- Análisis de las titularidades que proveen un marco para mostrar cómo el acceso y control de los recursos es socialmente diferenciado.
- Alternativas del mercado para la seguridad medioambiental.
- Salud y seguridad ambiental.

2.4. Género, democracia y participación política

Los temas relativos a la democracia, la ciudadanía, el poder, la construcción de liderazgos y la

³⁸ Puleo, Alicia: “Del eco-feminismo clásico al deconstructivo: principales corrientes de un pensamiento poco conocido”, en Teoría Feminista: De la ilustración a la globalización, 3, Minerva Ediciones, Madrid, 2005.

³⁹ Masika y Joekes, op.cit.

participación de las mujeres en la política, así como los de la necesidad de agendas políticas a nivel local, nacional y global, y de reforma del Estado, sus implicaciones de género y los efectos sobre los derechos de las mujeres han sido ampliamente abordados por las académicas feministas y los grupos de mujeres en los últimos decenios. Su fundamento radica en la necesidad de ampliar la gobernabilidad democrática para que dé seguridad y bienestar al conjunto de la población.

En América Latina es uno de los grandes temas a los que están abocados no sólo el movimiento de mujeres, las organizaciones de mujeres indígenas y afro-descendientes, sino también la academia y los gobiernos en el marco de las Metas del Milenio y los procesos de descentralización, así como las agencias e instituciones regionales de Naciones Unidas. En este sentido, El PNUD ha estado a la vanguardia del consenso internacional creciente sobre que el buen gobierno y la sostenibilidad del desarrollo humano no pueden separarse y que el desarrollar la capacidad para un buen gobierno puede, y debería ser, el principal medio para eliminar la pobreza.

En los últimos diez años, la presencia de las mujeres en la vida pública a nivel mundial se ha incrementado y con ello su influencia sobre la misma; si bien la proporción promedio de las mujeres que forman parte de los parlamentos nacionales ha aumentado apenas **del 9 al 16%**. **Sólo 20 naciones – incluyendo Ruanda, Mozambique, Guyana y Burundi – han alcanzado o sobrepasado el 30% y sólo en tres países – Chile, España y Suecia – existe paridad en el gobierno.**

A pesar de estas dificultades, es indudable que se están haciendo esfuerzos importantes para aumentar la participación de las mujeres en la política formal y representativa a través de medidas positivas tales como cuotas y espacios asignados por legislaturas.

Y como vimos anteriormente, en algunos países está dando resultados.

Sin embargo, en muchos otros, la participación de las mujeres está concentrada en áreas estereotipadas de la gobernabilidad, sobre todo en sectores sociales, desconociendo que para avanzar hacia la igualdad de género se requiere de la participación de las mujeres en sectores claves tales como: la defensa, la macroeconomía, el comercio, los presupuestos y las auditorías nacionales. En muchos casos estas áreas han sido muy resistentes al análisis de género y escasamente abiertas a la participación de las mujeres tanto como gestoras de políticas públicas como participantes de la sociedad civil.

Goetz⁴⁰ se pregunta *“¿Qué factores promueven el acceso de las mujeres a la política representativa? ¿Las mujeres que desempeñan cargos públicos realmente fomentan los intereses de las mujeres en la toma de decisiones públicas? ¿Bajo que circunstancias pueden estas mujeres y sus aliados masculinos actuar con eficacia para generar una política pública sensible al género?”*

Por otra parte, la creciente participación de las mujeres en las decisiones políticas y económicas ha planteado, según algunas estudiosas del tema, nuevas preguntas e interrogantes sobre la construcción de la ciudadanía femenina y de la gobernabilidad: *“¿Hasta qué punto, el número de mujeres en posiciones de poder e influencia es una muestra de no-discriminación y más democracia, en sociedades con un alto déficit democrático? ¿Constituyen las mujeres un grupo social representable o un sector “vulnerable” sin diferencias?”*

⁴⁰ Goetz, A.M.: “Influencia de la mujer sobre la política y la gestión pública”, en UNRISD, Boletín 27, 2005

¿Cómo podemos superar la brecha generacional entre las feministas y las nuevas generaciones de mujeres que dada su mayor libertad, no sólo esperan mejorar su calidad de vida sino avanzar en espacios de decisión y poder?”

Estos interrogantes nos deberían llevar a desmitificar a las mujeres como un todo indiferenciado sin intereses específicos, a abordar las dificultades que enfrentan para el ejercicio de sus derechos, a revisar cuáles son los estímulos para la participación en los espacios locales, al tema de la representación en democracia, y a la comprensión de las relaciones de la gobernabilidad democrática y género en tiempos de la reforma del Estado⁴¹.

Aunque existan diferencias en torno al concepto de libertad como está definido en el desarrollo humano como vimos anteriormente (capítulo 1), en el marco de los debates sobre la democracia, la ética y el desarrollo humano, existe una coincidencia tanto desde la posición de Sen como de algunas autoras feministas, al considerar que la libertad, la autonomía de los sujetos y la democracia aportan la llave para transformar las diferencias desde los sesgos a los recursos, y que se debe profundizar el análisis por ese camino incluyendo el análisis de las relaciones de poder en las interacciones de género.

En su artículo “*Sen, ética y democracia*”⁴², Anderson aborda la importancia del tema de la agencia y del análisis situado, y enfatiza la necesidad del debate público y la elección democrática. Ella explora los diferentes elementos de Sen en el tratamiento de la democracia: por ejemplo, como medio a través del cual los gobiernos pueden responder a las necesidades de la gente; como una práctica que incluye dimensiones públicas entre la ciudadanía corriente que les permite aprender unos de otros; como un medio de definir necesidades y preferencias, y como un medio de resolver diferencias en posiciones iniciales. Anderson argumenta que en la práctica la

democracia puede fallar en corregir las carencias en las capacidades entre grupos significativos de ciudadanos y ciudadanas, tales como mujeres, pobres, castas más bajas, etc. en tanto carecen de libertad y recursos para participar en los debates públicos dado su status.

Argumenta que ésta es una de las razones por la que los sectores privilegiados toman la privación como un signo de que los que están en situación de desventaja no deben ser escuchados. Sostiene la necesidad de fortalecer la representación de tales grupos, principalmente mujeres, en los cuerpos políticos democráticos argumentando que esto puede ser visto, entre otras cuestiones, como una manera de movilizar un conocimiento posicionado local para fines compartidos. Da el ejemplo de que las mujeres elegidas en las oficinas locales deben centrar las energías del gobierno en resolver necesidades denegadas con anterioridad tales como necesidades de agua potable que no son específicas de los intereses de las mujeres sino de un bien social más amplio. En el contexto de la desigualdad de género, apoya la demanda de varias feministas para adoptar políticas que incrementen la representación de las mujeres en cuerpos democráticos, especialmente los legislativos.

Autoras como Bareiro⁴³ argumentan que el ejercicio de la democracia implica la libertad del sujeto. Si las mujeres no tienen autonomía, difícilmente pueden hacer visible su identidad en el espacio público. Tampoco pueden incorporar su visión, sus temas, sus intereses específicos y mucho menos liderar a un colectivo de mujeres y varones.

⁴¹ De la Cruz, C.: “Participación Política de las Mujeres. ¿Cómo avanzamos hacia una mayor justicia de género?” En Actualidad Colombiana N° 425, Bogotá, Marzo 2006.

⁴² Anderson, E: “Sen, ethic and democracy”, en Feminist Economics, vol.8-9, 2003.

⁴³ Bareiro, I. et al: Sistemas electorales y representación femenina en América Latina, serie Mujer y Desarrollo 54, CEPAL.

2.5. Violencia de género

La definición de las Naciones Unidas de violencia contra la mujer:

Waylen⁴⁴, al calificar el concepto de democracia formal, es decir, aquel que contempla exclusivamente la elección de representantes y la separación de los sistemas político, social y económico, como incapaz de contener el concepto de diversidad, instala como clave para la participación femenina la noción de democracia que se maneja en cada sociedad. La noción de democracia participativa y el debate sobre los contenidos de la representación en ese contexto se convierten en elementos fundamentales para la comprensión y el apoyo de los planteamientos de inclusión igualitaria de las mujeres en los espacios de poder público.

Precisamente el concepto de poder, elemento esencial que hace a la participación política de las mujeres, ha sido uno de los elementos más analizados por el feminismo. Según Butler⁴⁵, el lugar que ocupan las mujeres en las interacciones del poder que construyen las relaciones sociales, la relación de esas mujeres con el poder al reconocerlo como positivo o negativo, y valorar o no su faceta productiva, así como la conceptualización del poder como aquello que atraviesa todo el cuerpo social y que se manifiesta en todas las relaciones, son elementos clave a la hora de la postulación de cargos electivos.

Pero de allí surgen algunas de las preguntas que antes nos hacíamos: ¿Es diferente la relación de las mujeres políticas con el poder que la de los hombres? ¿Hay un ejercicio diferente del mismo? ¿Usan las mujeres el poder de manera diferente a los hombres?

Por “**violencia contra la mujer**” se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada. Por consiguiente, la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos:

- a) La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluido el maltrato, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación;
- b) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexual en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada;
- c) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, donde quiera que ocurra.

Los **actos de violencia contra la mujer** también incluyen la esterilización o el aborto forzados, el uso coercitivo/forzado de anticonceptivos, infanticidio de las niñas y selección sexual prenatal.

Declaración y Plataforma para la Acción de Beijing, 1995

⁴⁴ Waylen, G.: “Women and democratization: conceptualizing gender relations in transition politics”, *World Politics*, 46, 1994.

⁴⁵ Butler, J.: “Contingent foundations: feminism and the question of postmodernism”, en *Feminist theorize the political*, NY, Routledge, 1992.

En el capítulo uno de este documento hemos abordado la relación estrecha entre desarrollo humano, derechos humanos y género, y nos hemos preguntado sobre la necesidad de unos derechos específicos para las mujeres y sobre las responsabilidades del Estado en la respuesta a las violaciones de los mismos. En América Latina, una de las más flagrantes violaciones de derechos humanos de las mujeres es la violencia de género.

La violencia de género es un tema de derechos humanos que tiene repercusiones en todos los aspectos de la vida de las mujeres. Cada año, miles de mujeres y niñas en el mundo son víctimas de actos de violencia dirigidos a ellas por el sólo hecho de ser mujeres.

En América Latina y el Caribe donde la mayoría de los Estados han ratificado la Convención Interamericana para prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará, 1994), la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y libertades fundamentales, lo cual limita total o parcialmente, el reconocimiento, goce y ejercicios de tales derechos y libertades por parte de las mujeres. Así, los Estados están obligados a tomar acciones que van desde la adecuación de la legislación interna, hasta la asignación de recursos técnicos y financieros para garantizar los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia.

Otras consecuencias importantes son las sociales, que impiden a muchas mujeres llevar vidas independientes, limitan el pleno desarrollo de su potencial y su contribución a su sociedad. Asimismo, podemos hablar de serias consecuencias para la salud de las mujeres, ya que además de generar lesiones físicas y problemas psicológicos de distinta gravedad, así como secuelas en el bienestar, es causa de muerte. En los últimos años se han estudiado las consecuencias socio-económicas, incluyendo el aumento del gasto público al ampliar

los servicios de prevención, protección y atención judiciales, policiales, de salud y sociales. También produce pérdidas de productividad, ausentismo y aumento de mortalidad y morbilidad. Por lo tanto, estamos frente a un fenómeno multidimensional de gran complejidad.

Si bien el fenómeno más estudiado y sobre el que se han realizado más actuaciones es la violencia intra-familiar, en América Latina está emergiendo en el espacio público un fenómeno de violencia de género ligada a la violencia social y política de incalculables dimensiones, que está dando lugar a los denominados “feminicidios”⁴⁶.

El excelente Informe de Desarrollo Humano de Costa Rica en el año 2005, “Venciendo el temor. (In) Seguridad Ciudadana y Desarrollo Humano en Costa Rica”, aborda, incorporando la perspectiva de género a la metodología, la relación entre seguridad ciudadana, seguridad humana y derechos humanos. Obtiene de esta manera, una comprensión más integral del fenómeno lo que permite dar respuestas para la acción que incluyan las desigualdades estructurales de las mujeres.

En los últimos años, ha habido avances significativos en el tema, sobretodo por el trabajo incansable de las organizaciones de mujeres que han aportado a la investigación y visibilidad del tema, a la puesta en marcha de servicios especializados y han abogado por cambios legislativos y exigido cuentas a sus gobiernos.

Sin embargo, para el caso de los Informes de Desarrollo Humano Globales es todavía una tarea pendiente, tanto en su conceptualización como

46 Feminicidios: concepto que hace alusión a la violencia de género que es causa de muerte de las mujeres, como genocidio contra las mismas y sobre todo, como concepto político, para evidenciar la responsabilidad que los Estados tienen en el incremento de dichas muertes.

en la incorporación como indicador de desarrollo en su medición. Los avances se han visto en los informes nacionales y regionales que han incorporado este tema como variable de los índices contruidos localmente, como parte de los análisis conceptuales y sub-productos de los informes. La acción integral de la violencia intrafamiliar contra las mujeres requiere del desarrollo de políticas que incorporen un enfoque de género y de derechos humanos en las áreas de justicia, educación y salud. Las políticas y leyes de atención integral a la violencia deben estar articuladas con políticas orientadas a prevenir este fenómeno, así como promover la igualdad de género, y el **empoderamiento** de las mujeres.

Si la violencia de género es un tema de derechos humanos y es uno de los terrenos donde se expresa la mayor privación de las mujeres en el desarrollo humano por la incapacidad de ejercer sus opciones, ¿porqué no se han hecho esfuerzos hasta el momento para incorporarla como medida de desarrollo?.

2.6. Libertad cultural e igualdad de género

El Informe de Desarrollo Humano de 2004 sostiene que entender las libertades culturales es un objetivo importante para el desarrollo humano, por lo que se propuso explicar y defender las políticas multiculturales.

En la perspectiva del desarrollo humano, lo esencial no es la diversidad cultural sino la libertad cultural.

Sin duda, y sobre todo en los últimos años, los temas relativos a la cultura, la libertad, la identidad, la diversidad, el desarrollo y el multiculturalismo han sido y siguen siendo un tema de debate y reflexión en la agenda feminista y en la de los estudios de género y cuyos desarrollos permiten nutrir la idea

de las libertades culturales como objetivo importante del Desarrollo Humano.

Según Cobo⁴⁷, el multiculturalismo no es un hecho social específico de la modernidad. Si bien es un concepto acuñado recientemente, el fenómeno social que subyace a esa noción es antiguo.

La mezcla de grupos humanos distintos entre sí coexistiendo en un mismo espacio es un hecho social histórico recurrente.

El multiculturalismo, entendido como una manifestación de la diversidad, del pluralismo cultural y de la presencia en una misma sociedad de grupos con diferentes códigos culturales, no es una condición singular de la cultura moderna, es la condición normal de toda cultura.

Según la misma autora, el multiculturalismo, sin embargo, en su versión actual, está vinculado a dos hechos sociales nuevos:

a) El primero de ellos es la emergencia de grupos sociales que anteriormente eran invisibles. Es el caso de las culturas indígenas de América Latina, el de los colectivos de gays y lesbianas, y el de las mujeres. Estos grupos sociales tienen una larga tradición de lucha contra su opresión.

El origen del movimiento feminista, por ejemplo, se remonta a la Revolución Francesa. Y el del movimiento gay, al siglo pasado.

Sin embargo, será a partir de los años setenta cuando estos movimientos reinicien un lento camino en su visibilidad y en su constitución como actores sociales colectivos. Algunas diferencias y discriminaciones pueden ser constantes durante largos periodos históricos, pero sólo en algunas épocas se vuelven políticamente significativas.

⁴⁷ Cobo, Rosa: "Multiculturalismo, Democracia paritaria y participación política", Revista Política y Sociedad, 32, Madrid, 1999.

La diversidad de cualquier sociedad existe sólo en la medida en que sus individuos la perciben como tal.

b) El segundo hecho nuevo es el rápido crecimiento de conflictos vinculados al aumento de la diversidad cultural interna de nuestras sociedades. Los conflictos más problemáticos, en realidad macro-conflictos, son aquellos que tienen un carácter intercultural, étnico y religioso. Asimismo, la inmigración de segmentos de población de países del Sur hacia el mundo denominado desarrollado es otra fuente de diversidad moral y cultural de un lado y de conflictos –micro-conflictos en relación con los anteriores– por otro.

Cobo continúa su argumentación diciendo que es un hecho indiscutible que en las viejas sociedades europeas se están haciendo visibles diferencias culturales, étnicas, sexuales y de género, entre otras muchas. La inmigración, las nacionalidades, la falta de respeto social hacia los colectivos homosexuales y la desigual posición de las mujeres en la estructura social y política están poniendo de manifiesto la existencia de grupos sociales con sus propias identidades así como signos inequívocos de falta de homogeneidad social. Estos hechos han puesto en crisis los viejos ideales de ciudadanía e igualdad del proyecto político de la modernidad: **¿La democracia multicultural puede ser la respuesta a las viejas democracias de ciudadanos libres e iguales? ¿Existe una relación necesaria entre multiculturalismo y relativismo cultural? ¿El multiculturalismo es incompatible con los modelos universalistas de justicia e igualdad?**

Con respecto al multiculturalismo entendido como una sociedad en la que coexisten diversos grupos con identidades culturales propias se pregunta: **¿tiene algún compromiso con la igualdad? ¿Puede hablarse de distintas versiones de multiculturalismo? ¿Todas las identidades**

culturales de los grupos sociales deben ser fomentadas y ser merecedoras de reconocimiento público y representación política? ¿Los grupos sociales pueden ser merecedores o titulares de derechos como lo son ahora los individuos? ¿Cuál es la relación entre multiculturalismo, ampliación de la participación política y legitimidad democrática? Los grupos sociales que componen nuestra vida social, ¿deben mirar hacia la diferencia o hacia la igualdad?

Ante estas preguntas, varias autoras coinciden en lo siguiente:

a) La igualdad y la universalidad son los principios éticos y políticos más sólidos que pueden vindicar los colectivos oprimidos.

b) La segunda, tal y como señala Nancy Fraser⁴⁸, es que el multiculturalismo no puede ser indiscriminado. Si bien la idea que subyace en el multiculturalismo es la necesidad de reconocer las diferencias y las identidades culturales, eso no supone que todas las culturas contengan aportaciones igualmente valiosas para el bienestar, la libertad y la igualdad de los humanos, es decir, no implica una hipótesis de relativismo general.

Hay que distinguir entre pretensiones dignas de protección y de reconocimiento jurídico y las que no son acreedoras de ello, bien porque no lo necesitan, bien porque pueden ser satisfechas por otras vías más adecuadas, bien porque no lo merecen.

Según Razavi et al⁴⁹, en los últimos años han surgido resistencias a la estandarización universal de los derechos de las mujeres. Si bien esta posición ha estado encabezada en las discusiones internacionales por un grupo de estados conservadores y ONG muy religiosas, también han ganado adhesiones dentro de la literatura erudita con

⁴⁸ Fraser, Nancy: "Multiculturalidad y Equidad entre los sexos", Revista de Occidente, 173, octubre 1995.

⁴⁹ Razavi, S. y Molineux, M.: "Gender Justice, Development and Rights", UNRISD, 2003.

el viraje hacia el post-modernismo y el post-estructuralismo. Desde estas diversas posiciones ha surgido un desafío al principio de universalismo que sirve de base a los movimientos de derechos humanos. Estas corrientes, políticamente distintas, tributarias del multiculturalismo se aúnan al sostener que los criterios morales son productos culturales y, que la pluralidad legal debe prevalecer por encima de las leyes universales.

Los post-estructuralistas sostienen que no hay base teórica o fundamental alguna para colocar un grupo de valores por arriba de otros, ni el humanismo ni la razón pueden servir de fundamento a la ley. La razón de base sobre la que se asientan tales afirmaciones es, en sí, un concepto relativo y no puede proporcionar un referente independiente para la justicia. Un punto de vista derivado, compartido por estados conservadores nacionalistas, es que en tanto las ideas de derechos están vinculadas a sus orígenes occidentales tienen poco significado o aplicación dentro de “otras” culturas. Distintas versiones de esta posición fundamentan sus objeciones a lo que designan como “ universalismo occidental” en una historia de dominación económica y cultural que hoy persiste. La resistencia a tal dominación se aprecia como esencial para la supervivencia de “otras” formaciones culturales subalternas.

Martha Nussbaum⁵⁰, sostiene que una cosa es decir que necesitamos conocimientos locales para comprender los problemas que enfrentan las mujeres, o dirigir nuestra atención hacia ciertos aspectos de la vida humana que la gente de clase media tiende a considerar como dados. Pero otra cosa diferente es afirmar que ciertos valores muy generales, como la dignidad de las personas, la integridad del cuerpo,

los derechos y las libertades políticas básicas, las oportunidades económicas básicas, etc. no son normas apropiadas para ser utilizadas en la evaluación de la vida de las mujeres en los países en desarrollo.

Amelia Valcárcel en su libro “Ética para un mundo global”⁵¹ argumenta que “ *ante la perspectiva de una comunidad multicultural hay que prever dos principios: ninguna merma de derechos para aquellos que sean aceptados, esto es, aplicación del principio de igualdad; y tolerancia a sus rasgos diferenciales, que se traduce en aplicación moderna y afinada de la idea de libertad. No obstante, cada vez nuestra experiencia de la aplicación de los principios de toda sociedad democrática es más aguda, por lo que debe tenerse en cuenta una regla fundamental: ningún multiculturalismo sin una tabla de mínimos; ninguna diferencia que no respete los derechos individuales, aceptación por todos de los principios y las prácticas constitucionales que los encarnen* ”.

Las políticas étnicas

Los derechos liberales están asociados al reconocimiento del individuo y de la capacidad legal. Sin embargo, en los últimos años la idea de la necesidad de los derechos colectivos para el pleno goce de los derechos humanos individuales ha avanzado en los escenarios políticos nacionales e internacionales. Este concepto ha sido acomodado, aunque no sin dificultades, dentro de un marco legal de conjunto que otorga primacía a los derechos humanos.

⁵⁰ Nussbaum, M.: op.cit (2002)

⁵¹ Valcárcel, A.: “Ética para un mundo global”, edit. Temas de Hoy, Madrid, 2002.

Un ejemplo es la legislación internacional que acuerda derechos a los pueblos indígenas y sus culturas, oficialmente codificados en la Convención 107 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) adoptada en 1957 que fue reemplazada por la Convención 169 de OIT adaptada en 1989. La Convención ha tenido más preeminencia como resultado del creciente vigor y activismo de los movimientos indígenas. Compromete a los gobiernos signatarios a asegurar la igualdad de derechos dentro de su jurisdicción y el respeto por sus costumbres y leyes. La Convención estipula, además, que la ley basada en las tradiciones y costumbres debe ser respetada cuando no entre en conflicto con los derechos humanos universales. Esta formulación fue incorporada a varias constituciones nacionales, especialmente en América Latina.

Estas versiones del multiculturalismo no entrañan o no deberían, necesariamente, y especialmente para el caso de las mujeres indígenas y afro-descendientes, la renuncia a las reivindicaciones de las mujeres por sus derechos y por la igualdad dentro de sociedades plurales. Sin embargo, para las interpretaciones más radicales, el reconocimiento del carácter plural de las formaciones sociales entraña la adopción de un relativismo cultural y moral que está en desacuerdo con los parámetros legales universales.

Según Razavi⁵², es evidente que tales posiciones entran en conflicto con los derechos humanos de las mujeres en cuatro aspectos principales.

1. El tipo de feminismo cosmopolita que ha inspirado la demanda de un movimiento de mujeres cada vez más internacional comprometido con principios legales “transversales” aplicables

en todos los contextos aun a través de un proceso de negociación y cambio.

2. Si el feminismo ha estado asociado con algún principio por encima de otros, lo ha sido con el de igualdad y, donde la base de las reclamaciones ha sido el reconocimiento de las diferencias lo ha sido dentro de los límites del conjunto de las demandas de igualdad.

3. Las demandas feministas por lo general han privilegiado las demandas individuales por encima de los derechos culturales por las razones antes discutidas.

4. Finalmente, el feminismo ha cuestionado siempre los recursos a la cultura y a la tradición donde éstos se utilizan para legitimar la subordinación femenina. El hecho de que los roles y el simbolismo asociado a la condición femenina, conjuntamente con la autoridad patriarcal y los privilegios masculinos hayan sido convertidos con frecuencia en significantes culturales, coloca a los derechos individuales de las mujeres en conflicto con quienes tratan de imponer a sus pueblos costumbres “tradicionales”, “auténticas” o “nacionales.

Para finalizar, si el multiculturalismo supone un gran avance en la profundización de la democracia y de la legitimidad, y entender las libertades culturales es un objetivo importante para el desarrollo humano, ¿es posible que el desarrollo humano incorpore juicios normativos sobre el valor de las distintas diferencias a partir de su relación con la desigualdad?

3. La medición del desarrollo humano y las contribuciones de género.

3.1. La medición desde una perspectiva de género.

Estadísticas e indicadores de género.

La diferente literatura sobre género y desarrollo, así como numerosos instrumentos internacionales destacan la importancia de disponer de información desagregada por sexo y estadísticas e indicadores de género, en tanto herramientas claves para la promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Pueden ser un instrumento de apoyo para monitorear objetivos internacionales de reducción de pobreza y compromisos de derechos humanos, proveer evidencias y ampliar la comprensión de las contribuciones económicas y sociales de las mujeres a la economía de mercado y a la economía del cuidado⁵³ y, promover un mayor reconocimiento y valoración del trabajo de las mujeres. La información desagregada por sexo, así como las estadísticas son herramientas de programación clave para la definición de estrategias de incidencia, análisis de políticas y programación.

¿Qué son las estadísticas y por qué importa el género?

Las estadísticas se generan de la compilación, organización e interpretación de los datos numéricos. Los Sistemas Nacionales de Estadísticas son ampliamente responsables de su elaboración, y se producen a partir de censos, de investigaciones laborales, administrativas, de hogares, de población, demográficas, muestreos puntuales, etc.

Las estadísticas nos ofrecen una herramienta a través de la cual podemos aprender y comprender más sobre las sociedades y el cambio que deseamos. En general han sido usadas para mostrar tendencias pasadas y actuales y apoyar el desarrollo de estimados futuros. Sin embargo, no están aisladas de otros

sistemas de generación de conocimiento, reflejando lo que conocemos de esas sociedades, sus sesgos de género y las desigualdades en los actuales sistemas.

La necesidad y la importancia de la información desagregada por sexo ha sido resaltada en numerosas convenciones y declaraciones internacionales, incluyendo entre otras, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW), las Estrategias de Nairobi de 1985, la Declaración sobre Eliminación de la Violencia contra las Mujeres de 1993, y la Plataforma para la Acción de Beijing de 1995 que establece *“las acciones que los gobiernos deben llevar adelante para incorporar la perspectiva de género en el trabajo de los sistemas nacionales de estadísticas y producir las estadísticas de género necesarias.”*

La Comisión sobre la Condición Jurídica de la Mujer, en el 10° aniversario de la revisión de la Plataforma de Acción de 1995, hizo constar que *“las actividades para el avance de las mujeres había estado limitado por una comprensión insuficiente de la igualdad y el “mainstreaming” de género en las estructuras gubernamentales, una continua falta de estadísticas de género e información desagregada por sexo y edad y en muchas áreas, métodos inadecuados para valorar los progresos.”* A su vez, la Comisión de Estadística de Naciones Unidas, en su 36 sesión en marzo de 2005, hizo notar que *“en muchos países falta capacidad para producir las estadísticas necesarias para monitorear las metas del Milenio y que los indicadores producidos habitualmente a nivel nacional deben ser revisados.”*

53 Economía del Cuidado: El área de la economía que estudia las actividades relacionadas con el trabajo no-remunerado en los hogares y en la comunidad. **Economía de Mercado:** Esfera en la cual vendedores y compradores de mercancías y servicios se reúnen para llevar a cabo intercambios, determinando en el proceso el precio y las cantidades de la transacción.

El proceso de desagregación por sexo consiste en re-tabular información en bruto y/o recoger la misma clase de información prestando atención al sexo correspondiente. Este trabajo ha incrementado la conciencia sobre los temas de igualdad al destacar la diferente situación de las mujeres y varones a lo largo de una variedad de temas, como es el caso de las diferencias salariales y las tasas de participación laboral para mujeres y varones.

Aunque estos datos no responden a todas las preguntas sobre la situación de la igualdad de género, nos proveen “evidencias” para realizar preguntas más orientadas y focalizadas. Asimismo, la recopilación de información sensible al género va más allá de la noción de desagregación por sexo. Nos habla de una clase particular de información. Por ejemplo, al saber que la información sobre el tiempo dedicado a las actividades no remuneradas no es recopilada en ningún país del mundo de una manera amplia, comprendemos la falta de reconocimiento de la contribución de las mujeres a la sociedad a través del trabajo no-remunerado.

Carrasco⁵⁴, señala que el problema de la inclusión de trabajo doméstico en las estadísticas oficiales se produce debido a que conceptualmente se ha confundido producción con producción de mercado y trabajo con empleo, considerando como no-trabajo a la producción de bienes y servicios que tiene lugar en el ámbito doméstico o que se encauza por medio del trabajo no remunerado y que no se contabiliza en el Sistema de Cuentas Nacionales. Resumiendo, la inclusión de la producción en las Cuentas de Ingreso Nacionales está conectada a la idea que la producción de servicios y mercancías sólo tiene lugar en el mercado.

Otra área de avances recientes en la década de los 80 y 90 y escasamente desarrollada en los informes de Desarrollo Humano es la de género y macroeconomía⁵⁵. Este abordaje ha permitido avances en la medición de los impactos de la

globalización en las relaciones de género, los efectos de las políticas de ajuste estructural sobre los derechos de las mujeres, los impactos de género de los acuerdos comerciales, la financiación para el desarrollo, la fiscalidad, etc., y una revisión de las políticas de los organismos internacionales como la Organización Mundial del Comercio, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y su papel en la gobernabilidad global. Ha permitido también avanzar en algunas experiencias recientes en América Latina como Venezuela, Colombia, Perú, Ecuador, etc., articulando la puesta en marcha de presupuestos nacionales y locales sensibles al género, el desarrollo de los sistemas estadísticos y mecanismos de evaluación de políticas, y macroeconomía⁵⁶.

Estos avances han generado un alto nivel de claridad conceptual pero necesitan, según algunas autoras, más trabajo a nivel empírico.

Según el Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática de México (INEGI), dentro del sistema de información de un país, *“las estadísticas de género comprenden aquellas fuentes de información que, desde el propio diseño conceptual y a través de todas las fases de construcción de datos, persiguen recoger con acuciosidad la especificidad de la situación social de las mujeres en relación a los hombres, los aspectos que les distancian o aproximan en una variedad de ámbitos sociales.”*

⁵⁴ Carrasco, C.: “Hacia una nueva metodología para el estudio del tiempo de trabajo”, Dpto. de teoría Económica, Universidad de Barcelona, 2000.

⁵⁵ La macroeconomía es la parte de la ciencia económica que estudia la actividad económica de una sociedad en su conjunto, en períodos determinados, y evalúa sus tendencias para elaborar previsiones y atenuar los impactos de los ciclos económicos a corto y largo plazo. Las cuentas nacionales y los modelos que se diseñan a partir de sus agregados, son su andamiaje empírico (Gómez Luna, 2003:163)

⁵⁶ Para más información de estas experiencias ver el Portal sobre Presupuestos Sensibles a Género puesto en marcha por GTZ/UNIFEM/UNFPA, en <http://www.presupuestoygenero.net>

No pretenden sólo registrar la particularidad de los comportamientos humanos en virtud de su diferenciación sexual, sino captar la red de relaciones y procesos sociales que resultan centrales, estratégicos, en el mantenimiento y/o reproducción de la inequidad de género. Pretenden, por lo tanto:

- Generar un cambio.
- Servir como diagnóstico e insumo para usuarios y usuarias, analistas sociales y responsables de acciones de intervención gubernamental.
- Sensibilizar a diversos actores sociales sobre la desigualdad de género como obstáculo para el desarrollo.
- Ser un instrumento de vigilancia y seguimiento de las acciones encaminadas a las desigualdades de género, de revisión del impacto de las políticas públicas y de promoción de los derechos humanos.

A pesar del esfuerzo realizado por algunas académicas y activistas en la materia, éste ha sido un proceso lento respecto a la comprensión de su importancia y la consolidación de la voluntad política de los actores involucrados. Ha habido dos procesos que han acelerado su demanda en los últimos años:

a) El desarrollo de procesos y programas a nivel internacional que ha fortalecido la necesidad de las estadísticas para la construcción de indicadores. Entre ellos podemos citar la demanda internacional de estadísticas con la emergencia de la reforma de Naciones Unidas, y para la producción y publicación de los Informes de Desarrollo Humano, general, nacional y locales. A partir del 2000 la importancia tanto de las Metas del Milenio y la implementación de los Documentos Estratégicos de Reducción de Pobreza del Banco Mundial (PRSP), ha acelerado también dicha necesidad.

b) La construcción del IDG y el IPG producido desde 1995 por Naciones Unidas y reconocido como el índice compuesto de igualdad de género más ampliamente difundido y usado, que ha permitido otros desarrollos innovadores desde diversas instancias de Naciones Unidas, la academia y los gobiernos, dando lugar a un análisis más comprensivo en materia de género y desarrollo.

3.2. La medición del desarrollo humano

En el ámbito de la medición del desarrollo humano, los diferentes Informes plantean un Índice compuesto de Desarrollo Humano, que en su edición de 1995 presenta dos nuevos instrumentos: **a)** el Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG) y **b)** al Índice de Potenciación de Género (IPG). Ambos fueron parte del esfuerzo realizado por los Informes de Desarrollo Humano desde el año 1992, ajustando el IDH según género y desigualdad de género y en preparación de la IV Conferencia de Naciones Unidas sobre las Mujeres de 1995 en Bei jing. Ese año, el Informe de Desarrollo Humano *“La Revolución hacia la igualdad en la condición de los Sexos,”* se centró en los temas de género, sugiriendo dos mediciones compuestas con el fin de reflejar las disparidades en la condición de mujeres y hombres. Dichos índices, denominados en un comienzo Índice de Desarrollo relativo a la Mujer (IDM) e Índice de Potenciación de la Mujer (IPM), se han convertido en pieza clave para los debates en torno a la medición alternativa en materia de igualdad de género en relación a la planeación de los gobiernos a nivel nacional y local.

¿Qué mide el IDG?

- Utiliza los logros a nivel de país en las mismas áreas que el IDH, es decir, ingresos, educación y esperanza de vida, pero incorpora la desigualdad entre mujeres y varones en cuanto al grado de dicho adelanto en 130 países. Cuanto mayor es la disparidad en un país en estos temas, más bajo es el IDG comparado con su IDH
- El grupo de referencia para este índice son los varones.

¿Qué mide el IPG?

- El IPG examina si hombres y mujeres están en condiciones de participar activamente en la vida económica y política, y en la adopción de decisiones en 116 países. Se evalúa como fuente de poder económico que faculta a quien gana un ingreso para que elija entre un conjunto más amplio de posibilidades y ejerza una gama más amplia de opciones.

Con este propósito utiliza datos de acceso fácil para medir la “potenciación/empoderamiento” en la participación económica y política. Utiliza tres indicadores:

- Ingreso per capita en dólares PPA (sin ajustar).
- Participación en empleos clasificados como profesionales y técnicos, y como administrativos y ejecutivos para mujeres y hombres.
- La proporción de escaños parlamentarios para mujeres y hombres.

Las tres dimensiones de potenciación son valoradas de manera igualitaria en la medición.

El Informe de 1995 saca algunas conclusiones de interés comparando el IDH, el IDG y el IPG, y el IPG y el ingreso per cápita:

- Algunos países en desarrollo superan a países industriales ricos en igualdad de género en actividades políticas, económicas y profesionales.
- Algunos países tienen valores IPG bajos comparados con la categoría IDG, lo que significa que están logrando más en términos de educación y alfabetización que en empleo y participación política.

| PAIS | Categoría según IDG 1995 | Categoría según IDG 2005 | Categoría según IDH menos IDG 95 | Categoría según IDH menos IDG 2005 * |
|-------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------------|--------------------------------------|
| Argentina | 0.768 | 0.854 | -14 | -2 |
| Bolivia | 0.519 | 0.679 | 0 | 0 |
| Honduras | 0.524 | --- | 5 | --- |
| Colombia | 0.720 | 0.780 | -3 | 0 |
| Chile | 0.759 | 0.846 | -15 | -3 |
| El Salvador | 0.533 | 0.715 | 5 | 0 |

Fuente: IDH 1995 y 2005

*Las clasificaciones según IDH utilizadas en esta columna son las recalculadas para los 140 países con un valor IDG. Una cifra positiva indica que la clasificación según el IDG es superior a la clasificación según IDH; una negativa indica lo contrario.

- La metodología utilizada por el IDG impone una penalización por las desigualdades, por lo que el valor del IDG de un país desciende cuando los niveles de adelanto de mujeres y varones descienden, o cuando la disparidad entre sus logros se acrecienta.
- El IDG fue desarrollado para mostrar que ninguna sociedad trata de igual manera a sus mujeres y a sus hombres y que la igualdad de género no depende del nivel de ingreso de una sociedad.
- El ranking del IDH cambia considerablemente cuando se define la desigualdad de género.
- El IDG es una herramienta metodológica que puede capturar los cambios en las relaciones de género en el tiempo en un país y entre países, a través de un número importante de indicadores de la calidad de vida.

- Algunos países en Asia Oriental y Sur-Oriental que han seguido el modelo de desarrollo asiático tienen indicadores IPG bajos, debido a la participación marginal de las mujeres en puestos de alta decisión ejecutiva y política, a pesar de su amplia participación en la actividad económica que ha contribuido al crecimiento de los países.

3.3. Avances y dificultades en la medición del desarrollo humano y género

Unas primeras limitaciones identificadas

Los países pueden mejorar sus informes sobre la igualdad de género utilizando índices compuestos como los utilizados por el IDH. En ese caso deben reconocer que tanto el IDG como el IPG presentan algunas limitaciones que avanzamos y que se pueden agrupar en cuatro áreas⁵⁷:

- **Elección de indicadores.** Como en todos los índices compuestos, la selección de indicadores es de alguna manera, arbitraria. Por ejemplo, si el IPG hubiese elegido como uno de sus indicadores “asociación a un sindicato”, las categorías hubiesen sido diferentes.

- **Peso de los indicadores.** Este es un problema con todos los índices compuestos, ya que no existe una razón objetiva de por qué, entre otros, la educación debería tener el mismo peso que la esperanza de vida.

- **Falta de participación en la elección de los indicadores.** Han sido desarrollados con escasa participación de diferentes sectores, con indicadores elegidos por especialistas. Además, el cálculo de ambos puede ser comprendida sólo por especialistas dada su complejidad. Esta situación hace difícil la participación abierta.

- **La temporalidad, relevancia y confiabilidad de**

la información utilizada en los indicadores es cuestionada por numerosas y numerosos académicos e investigadores, por lo que su uso es escaso. Se han hecho algunos esfuerzos para mejorarlos en los informes nacionales, pero no han sido operativos para la investigación en torno a la macroeconomía.

Para la región de América Latina, a pesar de los avances de los últimos 10 años, a estas limitaciones se agregan las siguientes:

i) **Falta de estadísticas desagregadas por sexo.** En algunos casos, la información existe pero no ha sido desagregada, mientras que en otros, los datos han sido recogidos de tal manera que no pueden ser desagregados. Esto es especialmente preocupante a nivel local.

(ii) **Escaso uso de la estadísticas existentes.** En algunos casos existen pero no están disponibles para las y los investigadores, académicos, planificadores, organizaciones de desarrollo, por lo que existe una necesidad de liberar la información.

iii) **Dificultad de incorporar el conocimiento de género y estadísticas desarrollados hasta el momento.** Existen numerosas resistencias por parte de los productores de estadísticas a incorporar los temas de género en la recogida, análisis y organización de la información, lo que hace lenta cualquier estrategia de sensibilización al respecto.

A pesar de las limitaciones, estos índices han jugado un papel importante en promover una mayor atención sobre la situación de las mujeres.

⁵⁷ Beck, Tony: “Using Gender-Sensitive Indicators. A reference manual for Governments and other stakeholders”, Commonwealth, 1999.

Continuando con la valoración

En términos generales existe un reconocimiento por parte de numerosas economistas feministas del encomiable esfuerzo metodológico que el IDH representa para reflejar la calidad de vida de la gente. Puede ser considerado una medida de capacidad, porque se supone que si las personas gozan de estas opciones se les abre un abanico de posibilidades de otra forma inexistente. Es indudable que constituye una buena alternativa al PIB per cápita para medir el nivel de desarrollo humano. Zabala⁵⁸ señala que el IDH y el IDG son indicadores que reflejan mejor que la renta per cápita facetas fundamentales del Desarrollo Humano de los países. Sin embargo, para Villota⁵⁹ resulta problemático como herramienta para comparar *el adelanto de los países y de la sociedad mundial*, al presentar muchos inconvenientes centrados primordialmente en el cómputo de la variable ingreso.

Retomando algunas limitaciones y potencialidades del IDH y del IDG ya expresadas en este capítulo y en el capítulo anterior en relación a la medición de la pobreza, desde un enfoque de género hay que señalar que existen valiosas contribuciones a la medición desde el punto de vista sustantivo y técnico:

Reiteramos el pensamiento de numerosas autoras y autores, (Dubois, Chant, Feijoo, Kabeer, entre otras) que en la construcción del IDH ha existido y sigue existiendo una tensión entre la definición de un concepto alternativo de pobreza y bienestar, y su medición, por lo que habría que avanzar en una mayor clarificación del concepto de bienestar que capte la dimensión de las capacidades humanas y sean susceptibles de medición.

En este sentido, El Índice de Pobreza Humana (PH), debería cumplir una función fundamental, pero al no tener en cuenta entre otras cuestiones, el efecto diferenciado de la misma sobre las mujeres y los

problemas de acceso y control sobre bienes y servicios, y fijando mínimos de pobreza, difícilmente, se acercaría a la medición de la misma como una privación de capacidades.

Se destaca asimismo la necesidad de identificar la pobreza como **categoría de relación**, (más que como categoría de ordenación y clasificación, que cuenta el número de pobres y desconecta el análisis de los pobres de quienes no son, aislándolos del contexto de la actividad económica) que permita analizar sus causas y no sólo sus efectos. Este enfoque permitiría abordar la naturaleza del **trabajo de las mujeres**, su escaso reconocimiento y valoración, comprendiendo la pobreza desde un análisis de género y sus efectos en la vida de las mujeres en las sociedades y sus oportunidades en la vida pública.

En términos de medición de la pobreza, Chant⁶⁰, indica que la investigación de género ha tenido tres consecuencias importantes: la primera es que ha contribuido a ampliar indicadores de pobreza empleados en la evaluación de nivel macro; la segunda es que ha propiciado, con la idea de romper con la convención de usar el “hogar” como la unidad de medición en los perfiles de pobreza basados en el ingreso, favoreciendo en su lugar a las personas que componen las agrupaciones domésticas; la tercera es que ha puesto de relieve que la única manera que la medición de la pobreza tenga sentido es incluyendo la opinión de la gente sobre su “condición”, pese a que, independientemente de las experiencias subjetivas, los niveles “objetivamente” determinados de privación material igualmente importan. Permitiría asimismo, revisar la medición de lo que significa

⁵⁸ Zabala, I.: “El Desarrollo Humano desde una perspectiva de género”, en Ensayos sobre el Desarrollo Humano, Icaria, 2001.

⁵⁹ Villota, “Reflexiones sobre el IDH, relacionado con el IDM-IDG del PNUD”, en Globalización y Género”, Editorial Síntesis, Madrid, 1999

⁶⁰ Sylvia Chant : “Nuevas contribuciones al análisis de la Pobreza”, Serie Mujer y Desarrollo, 47, CEPAL, 2003

status y poder, para no sólo medirlo con relación a la posición pública, sino también que hay detrás de las prácticas y la cultura de lo público.

Si bien el desarrollo de un Índice de Pobreza Humana (IPH) ha supuesto un avance al dar información sobre el porcentaje de la población de un país que sufre privaciones o sobre la distribución de la renta entre un 20% más rico y más pobre, el desarrollo de otras desigualdades al interior de los países a partir de su pertenencia a un grupo **étnico, niveles de renta, de edad o de localización** parece ser fundamental y es necesaria una mayor desagregación para no perder información. **A partir de 1997 el IPH no incorpora desigualdades de género**, lo que limita el análisis y las propuestas. Ilustrando este aspecto y para el caso de Brasil, Sutcliffe⁶¹ sostiene que si tenemos en cuenta varias desigualdades nos encontramos con importantes diferencias: “ *un varón blanco de la región más rica gana 7 veces más que una mujer negra de la región más pobre* ”.

Otro elemento que aparece de manera constante como déficit es la importancia de la **participación** de las y los propios afectados en el esfuerzo de conceptualización y medición. De cara al futuro de investigaciones en esa línea, esta puntualización abre otra dimensión desde una estrategia de **empoderamiento**.

Otro aspecto que cabe mencionar es el de **utilización de los datos**, en tanto no son siempre fiables y además podemos repetir los mismos errores que con el PIB: identificar el IDH con el desarrollo humano de las personas de un país o el IDG con el desarrollo humano de las mujeres de ese país, es pretender que un índice de tres componentes explique y refleje mucho más de lo que en principio pretende. Zabala⁶² sostiene que esta cautela es más necesaria en el caso de los indicadores de género donde **los prejuicios pueden distorsionar la recogida y/o interpretación de los datos**.

Revisando el IDH y sus variables

En relación a la primera variable del IDH, **esperanza de vida al nacer**, el informe de 1993 adelantaba que “ *es preciso reparar en la existencia de grandes variables territoriales, de género y étnicas al interior de los estados* ”. A título de ejemplo, Villota⁶³ compara la tasa de esperanza de vida a nivel estatal de Chile (1990-95) de 75,6 años para mujeres y 68,5 años para varones, con las de algunas reservas indígenas. Estas cifras son de 65 y 61,5 años respectivamente. De lo anterior deduce que el componente étnico explicita mayores niveles de desigualdad que la variable género y si se cruzan ambas se obtiene la siguiente conclusión: *ser mujer indígena en Chile puede significar un recorte de 10 años en la tasa de esperanza de vida al nacer respecto al promedio estatal femenino*. Por otra parte, datos favorables sobre nutrición, educación, y una voluntad política en materia social y política en relación a los derechos de mujeres y niñas permiten adelantar casos sorprendentes como el de Kerala en la India donde la supervivencia de las niñas es muy superior al resto del país (104 mujeres por cada 100 hombres).

Los datos de esperanza de vida muestran, en la mayoría de los casos, que las mujeres tienen una vida más larga que los varones. El argumento de los autores del IDH es que las mujeres, por su naturaleza biológica, tienen una esperanza de vida mayor que los hombres, siempre que reciban el mismo trato. Por lo tanto, a los datos relativos a la esperanza de vida basada en el género se les efectúa un ajuste para neutralizar esta diferencia “natural”.

⁶¹ Sutcliffe, Bob: “Desarrollo humano: una valoración crítica del concepto y del índice”, Cuadernos de Trabajo, HEGOA, 1998

⁶² Zabala, I. Op.cit.

⁶³ Villota, P. (1999)

Para algunos países, este ajuste significa que lo que inicialmente parecería ser una ventaja para las mujeres en cuanto a desarrollo humano se convierte en una desventaja, ya que su esperanza de vida, una vez ajustada, se reduce, poniéndose de relieve el trato desigual que reciben. La mayoría de los países en los que la esperanza de vida ajustada de las mujeres es más corta que la de los varones, no se hallan incluidos en la construcción del IDH sensible al género, ya que no se dispone de datos suficientemente especificados según género para los demás indicadores que lo conforman.

Por último, existen algunos cuestionamientos en relación a la elección de la variable, en tanto no es la única que podría haberse elegido en relación a salud y desde la perspectiva de los derechos sexuales y reproductivos. Otras tales como, mortalidad infantil, mortalidad materna y relación personal **médico-servicios/población** presentan una distribución más desigual que la esperanza de vida. El informe no ofrece un argumento suficiente para explicar esta situación.

En su segunda versión, el IDH usa dos indicadores del nivel de **educación**: la alfabetización de adultos y la tasa bruta de matriculación combinada primaria, secundaria y terciaria. Ambas variables tienen una relación clara con la capacidad y la libertad. En el informe de 1995, las tasas oscilaban entre un valor máximo de 99% para ambos sexos en Suecia, y un mínimo de 5,8% para las mujeres y 19% para los varones de Níger. En la elaboración del índice de desarrollo de la mujer (luego, índice de desarrollo relativo al género, IDG) aumenta la dificultad de registrar específicamente desigualdades de género. Según Villota⁶⁴, para subsanar este inconveniente sería aconsejable ponderar la tasa de matriculación combinada con la tasa de analfabetismo de mujeres

jóvenes que en algunos países presenta disparidades alarmantes. Si se revisan asimismo las diferencias intra-estatales entre mujeres, las diferencias entre el ámbito urbano y rural adquieren dimensiones alarmantes. Para el caso colombiano, en 2002 los años de escolarización en mujeres de 15 a 24 años era de 10 para las zonas urbanas y de 6,8 para las rurales⁶⁵. En Perú, en el 2000 el analfabetismo afectaba a 16 de cada 100 mujeres en edad reproductiva y poco menos de la mitad de las mujeres rurales (INEI, 2000)

La tercera y última variable constitutiva del IDH y del IDM-IDG es la más controvertida de todas desde el punto de vista de género, al centrarse exclusivamente en la capacidad de **ingreso monetario** procedente del trabajo remunerado, en términos de paridad de poder adquisitivo (PPA). Este enfoque excluye las actividades realizadas fuera del mercado no contabilizadas por tanto por el Sistema de Contabilidad Nacional. El Informe de 1996 (página 59) no acepta una contabilidad alternativa y descarta cualquier propuesta aduciendo el valor humano intrínseco o de carácter trascendente de estas actividades.

Para la obtención de la variable ingreso del IDG, una vez incluida la tasa de actividad femenina en relación a la masculina, se halla el cociente entre salario femenino y masculino en el sector agrícola que conforme a los datos aportados por 55 países se sitúa en el 76,2% (73% para los países en desarrollo), con una media aplicable a todos aquellos países para los que la OIT tiene datos. Este parámetro resulta muy inferior a la discriminación realmente existente. A pesar de la magnitud de la desigualdad en el ingreso

⁶⁴ Villota, P. (1999)

⁶⁵ CEPAL. Panorama Social de América Latina, 2002-2003.

femenino a nivel mundial, ésta aumentaría si la tercera variable computara la participación real en el ingreso total, debido a la exclusión padecida por las mujeres en el acceso a otros factores productivos como la tierra y el capital.

En el marco del debate sobre los conceptos de trabajo remunerado y no remunerado, así como de la economía monetaria y no monetaria, varias autoras coinciden que el ajuste que se hace para el ingreso es más discutible que otras variables, en tanto es un buen indicador en principio del nivel de discriminación existente para las mujeres en el trabajo en términos de sus sueldos relativos y de ocupación de puestos de trabajo, pero parece menos convincente como medida de su nivel relativo de desarrollo humano por lo que habría que ponderarla con otros parámetros de medición o reducir su peso específico ya que distorsiona, en mayor medida que las otras dos variables, las comparaciones a nivel mundial.

¿Cuáles son los aportes y las debilidades del IPG?

El último de los indicadores de género elaborado en el informe de PNUD de 1995 es el denominado Índice de Potenciación de la Mujer (IPM), traduciendo el concepto de “empoderamiento” en su concepto en inglés por el de potenciación. A partir de 1995 se denomina Índice de Potenciación de Género- IPG. Como dijimos anteriormente, intenta medir la participación económica, profesional y política de las mujeres de todo el mundo. Mientras el IDG se centra en la ampliación de la capacidad, el IPG se refiere a la utilización de esa capacidad para aprovechar las oportunidades de la vida. EL IPG aparece como un Índice de Potenciación Femenina y trata de medir la desigualdad entre mujeres y hombres según sus cuotas de acceso al poder político y económico.

¿Cómo se ha avanzado en el concepto de “empoderamiento”?

El concepto es desarrollado por numerosos movimientos sociales desde los años 60 y asumido por el movimiento de mujeres y feminista desde los años 70. Como vimos en el capítulo 1, junto con el “mainstreaming” de género es la estrategia promovida por la Plataforma para la Acción de Beijing (1995) para la promoción de los derechos de las mujeres en la agenda del desarrollo⁶⁶, y autoras como Kabeer⁶⁷ sugieren que una manera de pensar el poder es en términos de la capacidad de elegir, refiriéndose al proceso a través del cual aquellos a los que se les ha negado dicha capacidad, la adquieren. En otras palabras, empoderamiento implica cambio y debería explorarse a través de la agencia, los recursos y los logros.

Los cambios pueden ocurrir a lo largo de una vida o de generaciones, pero también las desigualdades en una esfera pueden ser reproducidas en otras si no se desafían, en tanto las hijas heredan las mismas estructuras discriminatorias que han oprimido a sus madres. Las transformaciones institucionales requieren movimientos en varios frentes: de agencia individual a colectiva, de negociaciones privadas a acciones públicas, del sector informal al sector formal de lucha donde el poder es legítimamente ejercido. Considerando estas cuestiones, la pregunta sería: **¿A que contribuyen los tres componentes del IPG a estos cambios, en tanto sólo tienen en cuenta aspectos de participación femenina en el terreno de lo “público” y desde una visión limitada?**

⁶⁶ Para el desarrollo de este tema se recomienda la lectura del libro compilado por Magdalena León, “Poder y Empoderamiento de las Mujeres”, TM editores, Bogotá, 1998.

⁶⁷ Kabeer, Naila: “Gender Equality and women’s empowerment: a critical analysis of the third Millennium Development Goal”, Gender & development, Oxfam, 2006

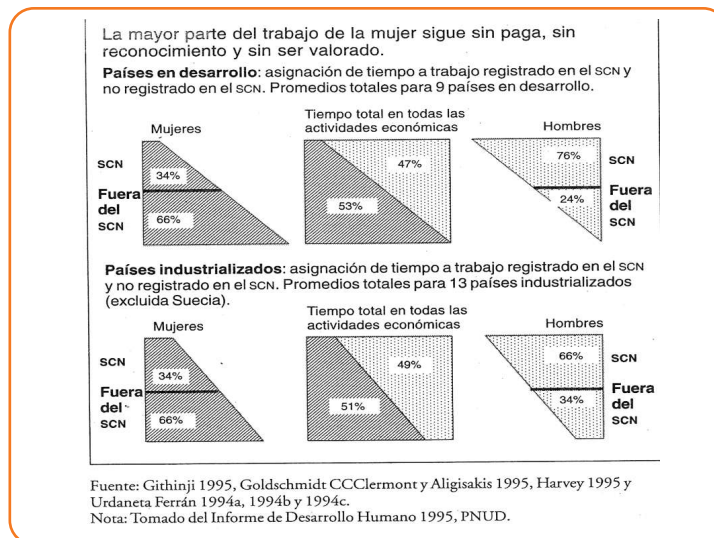
Considerar, como dijimos anteriormente, que el avance de las mujeres se mide principalmente por el de participación en el trabajo remunerado o en otros campos tradicionalmente masculinos, supone que son las mujeres las que tienen que modificar su situación, sin medir o valorar los cambios que deben realizar los hombres en su participación en los trabajos relacionados con la “economía del cuidado” en el ámbito doméstico. Si bien los cambios son lentos, si no se promueven estrategias que concilien la vida familiar con la profesional, las posibilidades de las mujeres de participar en la vida política o en el mercado de trabajo van a verse limitadas por su mayor responsabilidad y carga de trabajo en el ámbito familiar.

Zabala⁶⁸ sostiene que para modificar este sesgo del IPG, se requiere introducir un componente que mida la carga de trabajo (remunerado y no remunerado)

y el ocio de los varones y mujeres, de forma que permita conocer la división genérica del trabajo y los cambios sociales. Aunque se reconoce la existencia de grandes dificultades para realizar cambios en los Sistemas de Cuentas Nacionales, o través de Cuentas Satélites, su intento nos colocaría, al menos en una senda de búsqueda de cambios hacia un nuevo paradigma con un sistema distinto de medición.

Existen datos sobre algunos países que se recogen en el Informe 1995, y donde se informa que, de la carga total de trabajo de las mujeres realizan un promedio de 53% en los países en desarrollo y un 51% en los industrializados. El reparto en general es el siguiente: un tercio de su tiempo lo dedican a actividades incluidas en el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) y las dos terceras partes a trabajos fuera de las SCN, a actividades no remuneradas.

68 Zabala, Ibid.



Fuente: Githinji 1995, Goldschmidt CClermont y Aligisakis 1995, Harvey 1995 y Urdaneta Ferrán 1994a, 1994b y 1994c.
Nota: Tomado del Informe de Desarrollo Humano 1995, PNUD

Para efectos macroeconómicos es importante destacar que a partir del Informe de Desarrollo Humano 2002, bajo el título *“Género, carga de trabajo y asignación del tiempo,”* se incluyó una información semejante que ya se había presentado en 1995. Su inclusión en 2002 tiene relevancia si consideramos que este documento incluye los temas determinantes para el desarrollo nacional e internacional por lo que puede considerarse como un avance.

En la literatura de la última década existe una reflexión constante entre las autoras feministas (Braidotti, 1994; Gita Sen & Grown, 1988; Henderson, 1991; Brydon & Chant, 1993) en torno a los indicadores universales y si los componentes elegidos para establecer el IPG tienen un sesgo etnocentrista en tanto reflejan una perspectiva de lo que son las conquistas para las mujeres de sociedades de países del Norte, que no tienen que coincidir con otras visiones. En otras sociedades, aspectos como el acceso independiente a la propiedad, herencia, crédito o la libertad de movimientos de las mujeres pueden ser aspectos que reflejen mejor los avances en la equidad de género que el número de mujeres parlamentarias, en cuyo caso habría que modificar la composición del IPG.

Según Ibarra⁶⁹, desde la perspectiva de todos los países, el componente de representación parlamentaria podría representar más un indicador de democracia (participación política) que de **empoderamiento**. No es que carezca de relevancia, pero tendría que estar complementado con otras variables como participación local, ONG, movimientos sociales, organizaciones de mujeres,

etc. En última instancia movería el foco del **empoderamiento** a la arena de lo político y la lucha por la participación y representación en las estructuras de toma de decisión. Zabala⁷⁰ sugiere ampliar el debate sobre el IPG y revisar la necesidad de tener distintos componentes para diferentes situaciones de partida (como sucede en los índices de pobreza humana 1 y 2).

Por último, resaltar que no se puede considerar un indicador de IPG que no incluya la violencia de género entre sus componentes. Este es uno de los terrenos donde se expresa la mayor privación de las mujeres en relación del desarrollo humano. Una mujer amenazada, y/o violentada físicamente no está en condiciones de ejercer sus opciones, ni tiene capacidad de funcionamiento. Numerosos ensayos y autoras han analizado este flagelo en las diferentes sociedades y la mayoría de ellos ya están produciendo información e indicadores para medir su incidencia y su impacto sobre los derechos de las mujeres. Asimismo, se han definido numerosos indicadores para evaluar el seguimiento de las políticas públicas en la materia.

Resumiendo, es importante destacar que más allá de las falencias en la conceptualización de los componentes y su resolución técnica, esta claro que cada uno de los índices tiene el potencial de abrir diferentes opciones de cambio que puede llevar a renegociaciones de los espacios públicos y privados, a formas colectivas de lucha, y de una mayor representación de las mujeres en las estructuras de toma de decisión.

4. Brechas y desafíos

Con respecto al enfoque analítico:

En términos generales y con algunos matices, existe un consenso en torno a la idea que el enfoque de las capacidades de Sen, y asumido por el PNUD, es un marco válido para abordar las desigualdades de género. El espacio evaluativo que propone Sen para hacer las comparaciones interpersonales abre una serie de oportunidades para una adecuada incorporación de la situación de las mujeres y a las desigualdades de género en la evaluación del bienestar. Se reconocen sus esfuerzos por encontrar formulaciones teóricas que incluyan la igualdad de género como tema central. La tarea de alcanzar la igualdad de género como objetivo de desarrollo y como pre-requisito del desarrollo humano, hace que ambos enfoques aparezcan, por lo tanto, como complementarios y se refuerzan mutuamente.

Dada su firmeza con relación a aspectos esenciales para la vida humana tales como ética, equidad, inclusión, derechos humanos, seguridad humana, sostenibilidad y desarrollo, ha permitido marcar una diferencia cualitativa y profunda con respecto a otros paradigmas hegemónicos con relación a conceptos claves como pobreza y desigualdad y revisar sus potencialidades, conjuntamente con los avances realizados desde los diferentes espacios sociales, incluidos los feministas.

En ese sentido, la emergencia del concepto de Desarrollo Humano, como paradigma de desarrollo, supone un cambio sustancial con respecto al debate del papel de las mujeres en el desarrollo y plantea nuevas posibilidades para el avance de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas. Asimismo, ha permitido, con algunas limitaciones, el desarrollo de instrumentos de medición como los Índices de Desarrollo y de Potenciación de Género.

Si bien en los últimos años los progresos en la equidad de género se han hecho más visibles a través

de las revisiones internacionales de procesos como Beijing+10, los Informes de Agencias de Naciones Unidas, los Informes Globales de Desarrollo Humano y centros especializados, el desarrollo de políticas públicas, el mayor compromiso de los gobiernos y el accionar del movimiento de mujeres; los desafíos asociados a las brechas aún existentes en la discriminación y desigualdad de las mujeres en relación a los varones persisten en ámbitos como el empleo, la pobreza, la participación en el trabajo remunerado y no remunerado y su redistribución, la participación social y política y los niveles de violencia de género.

El documento destaca la necesidad de dar respuesta a las mismas y las deficiencias y potencialidades que el desarrollo humano tiene para abordarlas y proponer una evaluación del bienestar que las incluya. Parece necesario que el desarrollo humano, para acometer este propósito, se complete con otras teorías ya que no toda evaluación permite asegurar que se tenga en cuenta la dimensión de género, como lo asegura la filósofa Martha Nussbaum al reclamar un marco evaluativo más definido, una referencia normativa más objetiva.

Asimismo, el paradigma de desarrollo humano no incorpora un modelo acabado de justicia social y género, de manera que los funcionamientos puedan evaluarse en relación con su contribución al bienestar humano. La mayoría de las teóricas argumentan que es necesario avanzar en un discurso centrado en la justicia, en los derechos de las mujeres, en las obligaciones sociales de los varones y de las mujeres, de las instituciones en su conjunto en relación a la organización social para cubrir los trabajos del cuidado entre los seres humanos y, delimitar mejor el espacio de los funcionamientos y las capacidades para que ayuden a concretar cuáles deben ser los objetivos de bienestar y de esta manera contribuir a un mejor diseño de las políticas públicas.

Esta situación se convierte en una oportunidad para avanzar en el desarrollo de un paradigma de Desarrollo Humano inclusivo desde una visión de género y contribuir a la potenciación del alcance emancipador del concepto. En este sentido, deberían considerarse **como punto de arranque de la reflexión conjunta, los análisis críticos y las propuestas realizadas desde el feminismo en innumerables temas.**

Una de las innovaciones de la teoría feminista en las últimas décadas ha sido la consolidación de la categoría de género como herramienta de análisis que permite profundizar y comprender los procesos de desigualdad entre mujeres y varones y contribuir de esta manera al desarrollo humano, al indicar que el factor que inhibe la capacidad de las mujeres de beneficiarse de una mejora en los recursos económicos y sociales es su reducido poder en el entramado de las relaciones sociales que se institucionaliza en las relaciones de género (además de la pertenencia a un grupo étnico, el status socio-económico, etc.).

Al respecto es importante constatar que en la mayoría de los Informes de Desarrollo Nacionales estas cuestiones están ausentes de los análisis y los lazos entre desarrollo humano y género están escasamente articulados. Tampoco se ha destacado en ellos cómo las relaciones de género afectan a los varones en diversas situaciones, generando procesos de discriminación y exclusión de los mismos. Los progresos aparecen como muy lentos y desiguales. Por otra parte, el escaso protagonismo que los temas de género han tenido en los informes globales, con la excepción de la continuidad del IDG y el IPG, después del informe de 1995, recomendaría **retomar las cuestiones planteadas en dicho informe en diferentes áreas como contribución al debate**

propuesto, y valorar sus avances y desarrollos en el PNUD y con sus asociados.

Tanto en sus coincidencias como en sus divergencias, existe un espacio y una necesidad para que feministas, defensoras y defensores de derechos humanos, y practicantes del desarrollo humano **desarrollen un diálogo más profundo, forjen alianzas en el terreno de la política, el activismo y la defensa de valores y principios.**

Con respecto a la medición del desarrollo y las desigualdades de género:

A lo largo del documento se han señalado suficientemente las tensiones todavía existentes entre la conceptualización y la medición del desarrollo humano, destacando el aporte de Dubois en torno a dos importantes aplicaciones sobre la operatividad del IDH que hay que desarrollar: **1)** su capacidad para hacer una nueva lectura de las bases informativas de que dispone, **2)** ofrece bases suficientes para desarrollar una nueva metodología de medición, en el sentido señalado por diferentes autores y autoras.

El IDH ha permitido el desarrollo de dos índices, el IDG y el IPG, que han sido reconocidos como los índices compuestos de igualdad de género más ampliamente difundidos y usados, y que ha permitido otros desarrollos innovadores desde diversas instancias de Naciones Unidas, la academia y los gobiernos, dando lugar a un análisis más comprensivo en materia de género y desarrollo.

Después de más de 10 años de uso del IPG y el IDG en el que han jugado un papel fundamental para sensibilizar sobre las desigualdades de género existentes en los diferentes países y comparativamente entre ellos y entre regiones, el mayor desafío pasa por clarificar las dificultades

conceptuales, metodológicas y de información estadística que limitan sus potencialidades. Estas dificultades han llevado con los años a un uso escaso de los mismos, tanto por la dificultad de comprensión de la complejidad de los mismos como de las limitaciones en la medición.

Es importante destacar que más allá de los obstáculos en la conceptualización de los componentes y su resolución técnica, está claro que cada uno de los índices tiene el potencial de abrir diferentes opciones de cambio que puede llevar a renegociaciones sobre los espacios público y privado, a formas colectivas de lucha, y de una mayor representación de las mujeres en las estructuras de toma de decisión. En este sentido sería necesario identificar las necesidades para su reajuste o desarrollo de medidas alternativas que permitan potenciar su relevancia. Para ello sería necesario revisar el impacto alcanzado hasta el momento, valorar los avances en esta materia realizados por otras instancias y sus aportes en la medición de las Metas del Milenio, y/o generar medidas adicionales. Las diferentes experiencias realizadas para la elaboración de informes nacionales deberían ser también un insumo fundamental.

Asimismo, aunque sus variables recaen sólo sobre estimados de brechas de género en la esperanza de vida, educación e ingresos, y participación política y económica hay que decir que las mismas tienen efectos sobre la calidad de vida, tanto por su valor en sí mismos como por su influencia en la capacidad de la gente de realizar elecciones de vida. Si queremos influenciar el IDH de cada país desde una visión de género, deberíamos iniciar un proceso, por un lado, que revise y haga una nueva lectura de las bases informativas que dispone aprovechando las experiencias de movimientos de mujeres, y por otra, promueva un debate que permita avanzar en una nueva metodología de medición. Unos primeros

pasos sugerirían que el IDG debería profundizar en las tres variables que hoy desarrolla ampliando su ámbito, como por ejemplo:

- Considerar indicadores de salud que permita medir la tasa de población de mujeres y varones de un país; la tasa de mortalidad de mujeres con relación a los hombres y compararla con un país con un IDH más alto; la tasa de fertilidad del país, y tasa de la violencia (número de mujeres víctimas de 15 a 65 años de cualquier violencia ejercida por una pareja en el último año).
- Considerar indicadores de **educación** que permita medir la tasa de matrículas brutas de escuela secundaria de mujeres con relación a los varones; tasa de analfabetismo juvenil de varones con relación a mujeres; tasa de retención y asistencia en la educación de mujeres con relación a varones para mayores de 15.
- Considerar indicadores de **acceso de las mujeres a recursos materiales**, a través de la tasa de mujeres en la fuerza laboral; las tasas de mujeres en el total del empleo y la tasa de desempleo de los varones en relación a las mujeres. Se debería agregar un componente que midiese la carga de trabajo (remunerado y no remunerado) y el tiempo de ocio de los varones y mujeres, a través de encuestas sobre el uso del tiempo.

Por último decir, que el desarrollo social no puede ser entendido al margen de quienes componen las sociedades. En este sentido una definición universal de bienestar puede ser la base de un proyecto común, partiendo de la negación de toda exclusión y como resultado de todas las voluntades. La teoría y la práctica feminista con sus avances pueden aportar a hacer más operativas estas propuestas y posibilitar una ampliación de los marcos evaluativos del bienestar. Sin duda la articulación del paradigma de desarrollo humano, el enfoque de género y de derechos humanos es determinante en este desafío.

5. Recursos

Bibliografía general:

- Aguirre, Rosario: “Género, Ciudadanía Social y trabajo”, Universidad de la República, Uruguay, 2003
- Amorós, C. et al: “Teoría feminista: de la ilustración a la globalización”, Minerva Ediciones, Madrid, 2005
- Anderson, Emily: “Sen, ethic and democracy”, en *Feminist Economics*, vol.8-9, 2003.
- Araya, M. José: “Un acercamiento a las encuestas sobre el uso del Tiempo con Orientación de género”, Serie Mujer y Desarrollo, 50, CEPAL, 2003.
- Arraigada, Irma: Dimensiones de la pobreza y políticas desde una perspectiva de género, Revista CEPAL 85, 2005
- Astelarra, Judith: “Políticas de Género en la unión Europea y algunos apuntes sobre América Latina”, Serie Mujer y desarrollo, 57, CEPAL, 2004.
- Bakker, Isabella: “Dotar de Género a la reforma de la política macroeconómica en la era de la reestructuración y el ajuste global”, en *Mujeres y Economía*, Icaria, Barcelona, 1999
- Bareiro, Line et al: Sistemas electorales y representación femenina en América Latina, serie Mujer y Desarrollo 54, CEPAL,
- Beck, Tony: “Using Gender-Sensitive Indicators. A reference manual for Governments and other stakeholders”, Commonwealth, 1999.
- Benería, Lourdes: “Gender, Development and Globalization”, New Cork, Routledge, 2003
- Beneria, Lourdes: “Enduring Debate Over Unpaid Labour in Women, Gender and Work”, ed. Martha Fetherolf Loutfi . ILO Geneva., 2001
- Benería, L. y Roldán, M.: ”Las encrucijadas de clase y género: trabajo a domicilio, subcontratación y dinámica de la unidad doméstica en la ciudad de México, México D.F, FCE, 1992.
- Beneria, L.: “La mujer y el género en la economía. Un panorama general”, en *Género y Economía*, Icaria, 2003.
- Benninger-Brudel, C. y Lacroix, A.L: “Violencia contra la Mujer”, Organización Mundial contra la Tortura, Ginebra, Suiza, 1999
- Blank, R.: “What should mainstream economists learn from feminist theory?”, en Ferber y Nelson, op.cit, 1993.
- Bridge: “Gender and Migration”, IDS, Sussex, 2004
- Bridge: “Género y cambio Cultural”, IDS, 2002.
- Çagatay, Nilufer: “Engendering Macroeconomics and Macroeconomic Policies” Working Paper Series No 6, United Nations Development Programme, 1998
- Çagatay, N.: “Trade, Gender and Poverty”, UNDP, 2001.
- Cardero, María Elena et al. : NAFTA's Impact on the Female Work Force in Mexico, UNIFEM, Mexico, D.F ,2000
- CEPAL, El desafío de la equidad de Género y de los derechos humanos en los albores del S.XXI, 2000
- CEPAL, “Indicadores de Género para el Seguimiento y Evaluación del Programa de Acción Regional para las mujeres de AL y El Caribe, 1995-2001 y la Plataforma para la acción de Beijing”, 1999.
- CEPAL, Serie Mujer y Desarrollo, “Entender la pobreza desde una perspectiva de género”, 2004.
- CEPAL. Panorama Social de América Latina. 2002-2003.

- CEPAL, El desafío de la equidad de género y de los derechos humanos en los albores del SXXI, Unidad Mujer y desarrollo, Chile, 2000.
- Carrasco, Cristina.: “Hacia una nueva metodología para el estudio del tiempo de trabajo”, Dpto. de teoría Económica, Universidad de Barcelona, 2000.
- Castells, Carmen: “Perspectivas feministas en teoría política”, Paidós, Barcelona, 1996.
- Chant, Sylvia. : “Nuevas contribuciones al análisis de la Pobreza”, Serie Mujer y Desarrollo, 47, CEPAL, 2003
- Cobo, Rosa: “Multiculturalismo, Democracia paritaria y participación política”, Revista Política y Sociedad, 32, Madrid, 1999.
- Cobo, Rosa: Democracia paritaria y sujeto político feminista, Universidad de A Coruña. (sin año)
- Cos-Montiel, Francisco: “ Decentralization and Women´s rights in Latin America and the Caribbean”, IDRC-CRDI, 2006
- De la Cruz, C., autora: Guía Metodológica para integrar la perspectiva de género en proyectos y programas de desarrollo, Emakunde, Vitoria-Gasteiz, 1998.
- De la Cruz, C.: “Participación Política de las Mujeres. ¿Cómo avanzamos hacia una mayor justicia de género?” En Actualidad Colombiana N° 425, Bogotá, Marzo 2006.
- Dubois, Alfonso: “El desarrollo humano como paradigma emancipador de las desigualdades, especialmente de la de género: una visión crítica de las bases teóricas de Sen”, (texto sin fecha e inédito)
- Erturk Karen y Cagatay, N. (1995) “Macroeconomic Consequences of Cyclical and Secular Changes in Feminisation: An Experiment at Gendered Macromodeling”, World Development, Vol. 23- 11
- Elson, D. y Cagatay, N.: 2003, “El contenido social de las políticas macroeconómicas”, en Género y Economía, Icaria, 2003.
- Elson, D.: “Gender, Justice, HR and Neoliberal Economic Policies”, estudio solicitado por el programa de UNRISD, “Democracy, Governance and HR” citado por Razavi et al, 2003.
- Elson D. y Gideon J.: “Organizing for women´s economic and social rights”, Journal of International Gender Studies, 2004.
- Espino, Alma y Sanchís, Norma: “¿A que modelo de desarrollo le apostamos las feministas?, Red Género y Comercio, 2004
- Fakuda-Parr, Sakiko, (2003): “The Human Development Paradigm: Operationalizing Sen´s ideas of Capabilities”, Feminist Economics, 9 (2- 3), 2003.
- FLACSO: 1995-2003: ¿Han avanzado las Mujeres? Índice de Compromiso Cumplido Latinoamericano, Chile.
- Fraser, Nancy: “Multiculturalidad y Equidad entre los sexos”, Revista de Occidente, 173, octubre1995
- García Prince, E.: “Hacia la institucionalización del enfoque de género en las políticas públicas”, Fundación Friedrich Ebert, 2003.
- Gaspar, Des y Van Staveren, Irene: “Development as freedom – and as what else? Feminist Economist, 9 (2- 3),2003.
- Gender Mainstreaming, Grupo de Expertas, Consejo de Europa, 1998.
- Guía WOMENIN, de la Cruz, Carmen et al, Fundación Mujeres, Madrid, 2000
- Guía de Recursos. Transversalización del Enfoque de Género en la gestión del Agua. UNDP/GWA.

- Goetz, A.M.: "Influencia de la mujer sobre la política y la gestión pública", en UNRISD, Boletín 27, 2005
- Goetz, Anne-Marie : « Women's political effectiveness : a conceptual framework », en No Short Cuts to Power, Zed Books, London & NY, 2003
- Goetz, A.M. : "Institutionalizing women's interests and accountability to women's and development projects", IDS bulletin, vol.26,3,1995.
- Gómez Luna, María E.: "Macroeconomía y trabajo no remunerado", en Economía y Género, Icaria, 2003.
- Grown, C. y Rao Gupta, G.: "De las Promesas a la Acción. Recomendaciones con Respecto a la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres", Proyecto del Milenio de Naciones Unidas, enero 2004.
- Guzmán, V. & Todaro, R.: "Apuntes sobre género en una economía global", CEM, Chile, 2002
- Guzmán, Virginia: "Gobernabilidad democrática y género, una articulación posible", Serie Mujer y Desarrollo 48, CEPAL.
- Guzmán, Virginia: "La equidad de género como tema de debate de políticas públicas", artículo publicado originalmente en "Encrucijadas del saber. Los estudios de género en las Ciencias sociales", Lima, 1996.
- Guzmán, V. y Ríos, M.: "Propuesta para un sistema de indicadores de género". Consultoría CEM al Servicio Nacional de la Mujer, Chile, 1995.
- Hedman B, Perucci F, Sundstrom: Engendering Statistics: A Tool for Change. Statistics Sweden, 1996
- Ibarra, Pedro: "Participación Política y Desarrollo Humano", en Ensayos sobre Desarrollo Humano, Icaria, Barcelona, 2001.
- Iñiguez, Javier: "Desarrollo y experiencias de Género. Apuntes desde la perspectiva de Sen", Ediciones de las Mujeres, 27, Isis internacional, 1998.
- Ironmonger, Duncan: Counting Outputs, capital inputs and caring labour: Estimating Gross Household Product, in Feminist Economics, London, Vol 2. No.3 pp.37-64., 1996
- Kabeer, Naila: "Gender Equality and women's empowerment: a critical analysis of the third Millennium Development Goal", Gender & development, Oxfam, 2006
- Kabeer, N.: "Tácticas y compromisos: nexos entre género y pobreza", en Género y Pobreza, nuevas dimensiones. Ediciones de las Mujeres 26. Isis Internacional, 1998.
- Lamas, Martha: "Ciudadanía y Derechos de las Mujeres en América Latina", Cotidiano Mujer, Montevideo, Uruguay
- León, Magdalena, editora: "Poder y Empoderamiento de las Mujeres", TM editores, Bogotá, 1998.
- López, Irene: Género en la Agenda Internacional de desarrollo, 2005
- López, I. y Sierra, B.: "Integrando el análisis de género en el desarrollo". Manual para técnicos de cooperación, IUDC, Madrid, 2001
- Maquieira, Virginia: "Género, diferencia y desigualdad", en Feminismos. Debates teóricos contemporáneos, Alianza editorial, Madrid, 2001
- Masika, R. y Joekes, S.: "Environmentally Sustainable development and poverty: A gender Analysis", SIDA-Bidge, IDS, 1997
- Moser, C.: "Gender Planning and development: Theory, Practice and Training"., London and New York, Routledge, 1993.

- Nelson, Julie A:** “Freedom, Reason, and More: feminist economics and human development”, *Journal of Human Development*, Vol. 5, 3, November 2004.
- Nussbaum, Martha:** “Las mujeres y el desarrollo”, Herder, Barcelona, 2002.
- Nussbaum, Martha:** “Capabilities as fundamental Entitlements: Sen and Social Justice”, *Feminist Economics*, 9 (2-3), 2003.
- OPS:** “Modelo de Leyes y Políticas sobre Violencia intra-familiar contra las mujeres”, 2004
- Orter, S. y Whitehead, H.:** “Sexual Meaning. The cultural construction of Gender and sexuality”. Cambridge University Press, 1984.
- Phillips, Anne:** “Democracy and Differences”, Polity Press, Cambridge, 2003.
- Proequidad. Herramientas para construir equidad entre mujeres y hombres, GTZ, Bogotá, 1995.
- Puleo, Alicia:** “Del eco-feminismo clásico al deconstructivo: principales corrientes de un pensamiento poco conocido”, en *Teoría Feminista: De la ilustración a la globalización*, 3, Minerva Ediciones, Madrid, 2005.
- Razavi, S. y Molyneux, M.:** “Gender Justice, Development and Rights”, UNRISD, 2003
- Rico, María Nieves:** “Género, Medio Ambiente y Sustentabilidad del Desarrollo”, CEPAL, 1998.
- Robeyns, Ingrid:** “Sen Capability Approach and Gender Equality: Selecting Relevant Capabilities”, *feminist Economics*, 9 (2-3), 2003.
- Rueda, Pilar:** Observatorio de Derechos de las Mujeres, Bogotá, Colombia.
- Ruiz, Lurdes:** “Desarrollo Sustentable con equidad de género en México”, *Coordinación Nacional de Mujeres de Organizaciones civiles para un Milenio Feminista*, ponencia inédita, junio 2002.
- Sen, A.:** “Gender and comparative conflicts”, en I.Tinker, ed. “Persistent inequalities: women and world development”, NY, Oxford University Press, 1990
- Sen, A:** “Many faces of gender inequality”, *India’s Nacional Magazine*, vol.16, N° 22, octubre - noviembre, 2000
- Sen, Gita y Grown, K.:** “Development, crisis and alternative vision: Third world’s women’s perspective”, DAWN, 1988
- SIDA, Mainstreaming:** A strategy for Achieving Equality between women & men, 1996.
- Cobo, Rosa:** Democracia paritaria y sujeto político feminista, Universidad de A Coruña. (sin año)
- Sutcliffe, Bob:** “Desarrollo humano: una valoración crítica del concepto y del índice”, *Cuadernos de Trabajo*, HEGOA, 1998
- Silveira, S.:** OIT, “Políticas públicas de equidad de género en el trabajo en los países del Cono Sur”, 2000
- UNDP-RBEC-GM:** “Gender Mainstreaming in practice: a Handbook”, Regional Gender Programme
- UNRISD,** “Gender Equality. Striving for Justice in an Equal World”, 2005
- UNSD 1995, 2000, 2005.** *Worlds Women: Trends and Statistics* New York , USA
- UNIFEM 2005.** *Progress of the World’s Women 2000*
- UNIFEM,** *Pathway to Gender Equality, Cedaw, Beijing & the MDG*, 2005
- Valcárcel, Amelia:** “Sexo y filosofía”, Editorial Anthropos, Barcelona, 1991.
- Valcárcel, A.:** “Ética para un mundo global”, *Temas de Hoy*, Madrid, 2002
- Villota, Paloma:** “Reflexiones sobre el IDH, relacionado con el IDM-IDG del PNUD”, en *Globalización y Género*, Editorial Síntesis, Madrid, 1999

Waring, Marilyn: "Counting for Nothing: What Men Value and What Women Are Worth". University of Toronto Press, Toronto Canada, 1999.

Waylen, G.: "Women and democratization: conceptualizing gender relations in transition politics", World Politics, 46, 1994

WEDO: "Agenda de Acción de las Mujeres por la paz y por un planeta saludable 2015. Una década de actuación en favor del Desarrollo Sustentable." Septiembre del 2002. www.wedo.org

Zabala, Idoe: "El desarrollo Humano desde una perspectiva de género", en Ensayos sobre el Desarrollo Humano, Icaria, Barcelona, 2001.

Bibliografía específica Sobre Género y Desarrollo Humano

Anderson, Emily: "Sen, ethic and democracy", en Feminist Economics, vol.8-9, 2003.

Çagatay, N.: "Trade, Gender and Poverty", UNDP, 2001

Dubois, Alfonso: "El desarrollo humano como paradigma emancipador de las desigualdades, especialmente de la de género: una visión crítica de las bases teóricas de Sen", (texto sin fecha e inédito)

Elson, D.: "Gender, Justice, HR and Neoliberal Economic Policies", estudio solicitado por el programa de UNRISD, "Democracy, Governance and HR" citado por Razavi et al, 2003.

Fakuda-Parr, Sakiko, (2003): "The Human Development Paradigm: Operationalizing Sen's ideas of Capabilities", Feminist Economics, 9 (2-3), 2003.

Gaspar, Des y Van Staveren, Irene: "Development as freedom – and as what else? Feminist Economist, 9 (2- 3),2003.

Goetz, A.M. y Jenkins, R. : "Voice Accountability, and Human Development: the emergence of a new agenda", Occasional paper, Human Development Report, 2002.

Hancock, Peter: "Power, women's empowerment and the gender empowerment measure", LMD, Sidney, 2005.

Ibarra, P. y Unceta,K.: "Ensayos sobre desarrollo Humano", Icaria, Barcelona, 2001.

Iñiguez, Javier: "Desarrollo y experiencias de Género. Apuntes desde la perspectiva de Sen", Ediciones de las Mujeres, 27, Isis internacional, 1998.

Kabeer, N.: "Gender Equality and human development. The instrumental Rationale", Occasional paper, HD Report,2005

Measuring women's empowerment: an assessment of the gender-related development index and the gender empowerment measure, Saskia Wieringa & Jacques Charmes. Journal of Human Development, vol.4, n.3, Nov. 2003:

"Measuring socio-economic gender inequality". Towards and alternative to the Undp Gender-related development index, A.Geste Dijkstra & Lucia C. Hammer. Feminist Economics, volumen 6, 2000:

Nelson, Julie A: "Freedom, Reason, and More: feminist economics and human development", Journal of Human Development, Vol. 5, 3, November 2004.

Nussbaum, Martha: "Las mujeres y el desarrollo", Herder, Barcelona, 2002.

Nussbaum, Martha: "Capabilities as fundamental Entitlements: Sen and Social Justice", Feminist Economics, 9 (2-3), 2003.

Razavi, S. y Molyneux, M.: "Gender Justice, Development and Rights", UNRISD, 2003
Robeyns, Ingrid: "Sen Capability Approach and Gender Equality: Selecting Relevant Capabilities", *feminist Economics*, 9 (2- 3), 2003.

Sen, A.: "Gender and comparative conflicts", en I.Tinker,ed. "Persistent inequalities: women and world development", NY, Oxford University Press,1990

Sen, A. & Anand, Suhrir: " Gender Inequalities in Human development: Theories and Measurement", Occasional Paper 19, HDR, 1995.

Sen, A: "Many faces of gender inequality", India's Nacional Magazine, vol.16, N° 22, octubre - noviembre, 2000

Sen, A. Conversa con Bina Agarwal,Jane Humphries e Ingrid Robins: "Continuing the conversation", *Feminist Economists*,9 (2- 3),2003.

Sutcliffe, Bob: "Desarrollo humano: una valoración crítica del concepto y del índice", Cuadernos de Trabajo, HEGOA, 1998

Villota, Paloma: "Reflexiones sobre el IDH, relacionado con el IDM-IDG del PNUD", en *Globalización y Género*", Editorial Síntesis, Madrid, 1999

Zabala, Idoye: "El Desarrollo Humano desde una perspectiva de género", en *Ensayos sobre el Desarrollo Humano*, Icaria, Barcelona, 2001.

Listado de Instituciones/recursos

Organizaciones sociales y de mujeres

| | |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Centro de Documentación sobre la Mujer/ CENDOC-Mujer Perú | http://ekeko.rcp.net.pe/CENDOC-MUJER/preindex.htm |
| Centro de Estudios de la Mujer -Chile | http://www.cem.cl/ |
| Centro Feminista de Información y Acción/ CEFEMINA Costa Rica | http://www.cefemina.or.cr/ |
| CLADEM | www.derechos.org/cladem |
| CIMAC | www.cimac.org.mx |
| Women in Development Network/ WIDNET/ Latin America and Caribbean | http://www.focusintl.com/r4a.htm |
| Isis internacional | http://isis.cl |
| Bridge-Briefing on Development and gender | http://www.ids.ac.uk/bridge/index.html |
| Global fund for women | http://www.globalfundforwomen.org/ |
| Women's Environment & Development Organisation | http://www.wedo.org/ |
| OXFAM Gender in Development | http://www.oxfam.org.uk/policy/gender/lgender.htm |
| Siyanda-mainstream gender equality | www.siyanda.org |
| Red Género y Comercio- Capítulo Latinoamericano | www.generoycomercio.org |
| Centro Flora Tristán - Perú | www.flora.org.pe |
| International Women's Tribune Centre (IWTC) | http://www.igc.org/beijing/ngo/iwtc.html |
| Asociation Women in Development-AWID | www.awid.org |
| OXFAM Gender in Development | http://www.oxfam.org.uk/policy/gender/lgender.htm |
| Women Inc | http://www.womenink.org/index.html |
| Women's Environment & Development Organisation (WEDO) | http://www.wedo.org/ |

Organismos Internacionales:

Comisión Económica para América Latina, CEPAL /Unidad de género: www.cepal.org

Organización de Estados Americanos-OEA/CIM: www.oas.org/cim

Programa Género y presupuestos, UNIFEM/UNFPA/GTZ: www.generoypresupuestos.org

Commonwealth of Learning (COL) Home Page: <http://www.col.org/>

International Labour Organization (ILO) Gender Web Site: <http://www.ilo.org/public/english/bureau/gender/>

International Research and Training Institute for the Advancement of Women (INSTRAW):
<http://www.un.org/instraw/>

International Telecommunication Union (ITU) Gender Issues: <http://www.itu.int/ITU-D-Gender/>

Inter-Parliamentary Union (IPU), Women in Politics: <http://www.ipu.org/bdf-e/BDFsearch.asp>

Joint United Nations Programme on HIV/AIDS (UNAIDS): <http://www.unaids.org/>

OECD-DAC Gender Equality Home Page: <http://www.oecd.org/dac/Gender/index.htm>

Pan American Health Organization (PAHO): <http://www.paho.org/>

Special Rapporteur of the UN Commission on Human Rights (UNHCHR) on Violence Against Women:
<http://www.unhchr.ch/html/menu2/7/b/mwom.htm>

UN Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO) Gender Equality Site:
<http://www.unesco.org/women/index.htm>

UN Statistics and Indicators on the World's Women (UNSD): <http://www.un.org/Depts/unsd/gender/intro.htm>

United Nations Centre for Human Settlements (HABITAT), Women:
<http://www.unchs.org/unchs/english/women/womenbody.htm>

United Nations Children's Fund (UNICEF): <http://www.unicef.org/>

United Nations Development Fund for Women (UNIFEM): <http://www.unifem.undp.org/>

United Nations Development Programme (UNDP) Gender & Poverty:
<http://www.undp.org/poverty/initiatives/genpov.htm>

United Nations Development Programme (UNDP)– Gender in Development Programme (GIDP):
<http://www.unifem.undp.org/>

United Nations Development Programme (UNDP), Men and Gender:
http://www.undp.org/gender/programmes/men/men_ge.html

United Nations Division for the Advancement of Women (DAW): <http://www.undp.org/fwcw/daw.htm>

United Nations High Commissioner for Refugees (UNHCR), Women:
<http://www.unhcr.ch/issues/women/women.htm>

United Nations Population Fund (UNFPA), Working to Empower Women:
<http://www.unfpa.org/tpd/gender/index.htm>

WomenWatch: <http://www.un.org/womenwatch/list.htm>

World Bank GenderNet: <http://www.worldbank.org/gender/>

World Food Programme (WFP) and Gender: <http://www.wfp.org/genderweb/>

World Health Organization (WHO), Gender Mainstreaming: <http://www.who.int/frh-whd/GandH/mainstre.htm>



